



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| Sr. José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanutón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 8

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 9 a 21

SECCIÓN III:

NORMAS COMPLETAS Páginas 22 a 65

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

0399/2011: Alfaro Juan Esteban.-

DESIGNACIONES

PLANTA POLÍTICA

0324/2011: Sra. Muñoz Maria Raquel.-

0409/2011: Carrizo Marcela Beatriz –

0411/2011: Cairuga Carlos Alberto –

0412/2011: Quiroga Maradey Silvana Fair.-

0414/2011: Zuñiga Gladys Noemí, Chiguay Alejandra Viviana del Valle.-

AGRUPAMIENTO VIGILANCIA E

INSPECCIONES

0408/2011: Leiva Verónica Esther.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

0417/2011: Hernández Mariano Anastasio.-

0418/2011: Modifica partes pertinentes Decreto N° 0219/2011.-

0419/2011: Lamadrid Carrasco Carlos Oswaldo.-

SERVICIOS

0410/2011: Prof Grosvald Luciana.-

0416/2011: Sr. Merciai Daniel Marcelo.-

PRACTICAS RENTADAS

0413/2011: Sra. Sejas Claudina Florencia.-

CONTRATACIONES

0349/2011: P/prestación servicio de serenos, control de acceso, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales C/Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda.-

0428/2011: Batallón de Ingenieros de Montaña 6- alquiler de equipamiento Vial con operarios; correspondiente a los Certificados N°s. 5, 6 y 7.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

0400/2011: Dr. José Ricardo Mena, apoderado de empresa Protección Católica del Comahue SRL.-

0406/2011: Sr. Luís Bernardo Quiroga Parada.-

0407/2011: Sra. Paola Natalia Pesoa.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0402/2011: “Manríquez Vega Luís Raimundo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” -

0403/2011: “Fonseca Carlos Antonio c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa”.-

0404/2011: “Banchero Eduardo Antonio Contra Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo”, junto con Sandoval Ivan Ismael c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de amparo” –

TESORO

APORTES

0401/2011: Empresa Indalo SA:-

SUBSIDIOS

0405/2011: Sra. Cinthia Sabrina Temporale.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 1

0228/2011: Ubica funcionalmente a partir de su notificación al agente, Monti Guillermo Ángel LP N° 43362 (Grupo 01), Categoría 13, desde –

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0229/2011: Adjudica Concurso de Precios OE N° 04/2011, p/ejecución Obra: “Red Cloacal en Loteos Sociales Toma Argentina – Altos del Neuquén – 5 de Abril y el Obrador – Neuquén Capital, c/Empresa Eduardo Antonio Salud.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0213/2011: Plan Especial de facilidades de Pago sobre Certificado de Deuda N° 7999/97 Sra. Nicosia Miriam E.-

0214/2011: Plan Especial de facilidades de Pago sobre Certificado de Deuda N° 21.300, Sra. Rodríguez, Elena Amalia –

0215/2011: Plan Especial de facilidades de Pago

sobre Certificado de Deuda N° 21.081 Sr. Iglesias, Carlos Ángel.-

0221/2011: Licitación Pública N° 16/10, Prorroga Orden de Compra N° 2560/10 C/firma Serviobras SRL P/contratación camión cisterna para servicio reparto de agua potable.-

0223/2011: Pago de Facturas tipo “B” N° 0001-00003221, N° 0001-00003250, N° 0001-00003295 y 0001-00003259 c/firma Custodia de Archivo del Comahue SA.-

0224/2011: Adjudica Compra Directa N° 74/11 Segundo Llamado, P/contratación de camión cisterna servicio reparto agua potable, C/firma López Juan Fabricio.-

0225/2011: Pago de facturas tipo “C” N° 0001-00000147 y N° 0001-00000150 c/Servicios Integrales, de Cristal Alejandro David.-

0226/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de pago N° AC02859/11 a nombre de Rimaniol Mario D.-

0230/2011: Adjudica Concurso de Precios OE N° 01/11, obra: “Ejecución de Paquete Estructural pavimentos B° Provincias Unidas – Sapere – Villa Farrel”, c/Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0216/2011: Desestima el reclamo formulado por la Sra. Ferrari Sonia Elizabeth.-

0217/2011: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, a la agente Guarda Paula Roxana.-

0218/2011: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Oviedo Gonzalo Eduardo.-

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO

0219/2011: Ubica Funcionalmente a partir de su notificación a la agente Cáceres Susana Beatriz.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

001/2011: Adjudica Compra Directa N° 1738/10, P/adquisición materiales para construcción C/firmas Coop. De trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda. y Todohierro SA.-

002/2011: Licitación Privada N° 79/10 P/adquisición de m2 de revestimiento cerámico y otros, C/firma Panozzo y Cía SRL.-

003/2011: Adjudica Licitación Privada N° 76/10 P/adquisición de herramientas C/firmas Neumann M. Paula – Montenegro N. Edith; Conobra SRL., Bulonera Patagónica SRL. y Sicón SRL.-

004/2011: Declara fracasado en Licitación Privada N° 82/10 contratación de camión cisterna P/servicio de riego.-

005/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 85/11 P/adquisición de colchones, C/firma Yune SA.-

006/2011: Ordenes de Publicidad Institucional, C/firma Radiointegracion SA. sito en Juan Bautista Alberdi 189.-

007/2011: Ordenes de Publicidad Institucional, C/firma Sistema de Tarjetas Maxima SA. sito en Rivadavia 607 – Neuquén 189.-

008/2011: Aprueba Contratación C/firma Davitel SA. P/servicio de enlace transparente de fibra óptica del tipo punto a punto, interconexión entre el Palacio Municipal y Radio FM Municipal.-

009/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 99/10 P/adquisición de víveres secos y fiambres, C/firmas Osses Walter Elias y Yune SA.-

010/2011: Aprueba Contratación C/firma Ecosistemas Patagónicos SRL. P/servicio de alquiler de 5 cabinas sanitarias, a Balnearios Municipales.-

011/2011: Adjudica Compra Directa N° 1085/10, P/servicio desarmado y armado, con reparación y repuestos de 2 ruedas guías, soporte y graseras, con destino a maquina topadora Allis 20 (interno AM 40), C/firma de Talleres Li-Ma-Ben de Federico Villar.-

012/2011: Aprueba Contratación alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2009, de la Sra. Pereyra Adriana Alicia.-

013/2011: Aprueba Contratación alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2007 de la Sra. Maripil Bello Natalia Noemí.-

014/2011: Adjudica Compra Directa N° 1769/10, P/contratación servicio de Ambulancia para área protegida y presencial, con dotación de enfermero profesional y chofer, con destino al Operativo de Seguridad Balnearia 2010/2011, C/firmas: Clínica Radiologica del Sur SA.-

015/2011: Adjudica Licitación Privada N° 87/10 P/adquisición de Plotter, C/firma Datavoz SRL.-

016/2011: Adjudica Compra Directa N° 49/11 P/adquisición de artículos de camping con destino a Colonia de Verano 2011, C/firma Lucero Mario Ariel; y Casa Ferracioli SA.-

017/2011: Aprueba Contratación C/firma Latin Grafica SRL., P/adquisición de 1000 libros del Artista Testa/Fontana.-

018/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 104/10 P/adquisición de litros de leche entera, C/firma Balter Group SA.-

019/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 84/10 P/adquisición de materiales electrónicos, C/firmas Casablanca SA., Macoin SRL. , y Unelec SA.-

020/2011: Deja sin efecto Orden de Compra N° 2534/10 C/firma Sicon SRL.-

021/2011: Autoriza Compra Directa N° 34/11, se requiere administración de productos químicos para mantenimiento de piletas con destino a

Colonias de Veranos 2011, c/firma Morales Aldo Aníbal.-

022/2011: Declara fracasado en Licitación Privada N° 68/10 contratación de un camión cisterna para reparto de agua potable.-

023/2011: Autoriza Contratación de un vehículo Traffic Fiat Ducado, modelo 2008, c/firma Romina Yanet de Vega.-

024/2011: Adjudica en Compra Directa N° 33/11, p/adquisición de 18.000 alfajores triples, variados con destino a Colonias de Verano 2011, c/firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa.-

025/2011: Autoriza a firma Cifuentes Noelia Paola, realización de 400 encuestas presenciales puerta a puerta en conglomerado urbano relacionado con el Plan Estratégico Municipal –

026/2011: Licitación Privada N° 72/10, Adjudica Compra Directa N° 1708/10 p/adquisición de paneles para ejecución de núcleos húmedos, C/firma Cassaforma SA.-

027/2011: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa la Licitación Privada N° 76/10.-

028/2011: Adjudica en Compra Directa N° 32/11, P/adquisición de pinturas para mantenimiento de distintas piletas con destino a Colonias de Verano 2011, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

029/2011: Licitación Privada N° 17/10, Prorroga Orden de Compra N° 943/10 C/firma Frades Rayen, P/contratación del camión volcador marca Ford Modelo 14.000 Dominio DFJ 789 –

030/2011: Adjudica la Compra Directa N° 59/11, P/adquisición de víveres secos y fiambres, C/firmas Osses Walter Elias, y Ortega Verónica Daniela.-

031/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 102/10, P/adquisición de áridos, C/firmas: Riccobon Hijos SA., y Zapata Mariano Daniel.-

032/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 91/10, P/adquisición de caños de PVC y artículos afines C/firmas: La Casa del Instalador SA. y Fluidos Patagonia SA.-

033/2011: Licitación Privada N° 81/2009, Aprueba reemplazo de Unidad Ford Ranger DC 4x4 XL Plus, Dominio EZB907 Orden de Compra N° 341/10, por la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio GBM581.-

034/2011: Licitación Privada N° 20/10, Prorroga Orden de Compra N° 1011/10 C/firma Zúñiga Mercado Andrea Soledad, contratación de la unidad Chevrolet Modelo Corsa Classic – Dominio ITG 311.-

035/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 83/10 P/adquisición de materiales para construcción y artículos afines, C/firma Flores Oliveira Eladia; Coop. De Trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda.; Conobra SRL.; Todohierro SA.-

036/2011: Órdenes de publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez.-

037/2011: Órdenes de publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, P/emisión de micros informativos municipales por los Canales de Cablevisión SA. (América, Fox Sport y Canal 8).-

038/2011: Órdenes de publicidad C/firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable del Canal 7 Neuquén.-

039/2011: Aprueba Contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, para provisión de 112 planchas de 5 vales.-

040/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 92/10, P/adquisición de equipamiento y herramientas, C/firmas: Sepúlveda Juan Manuel y Bulonera Patagónica SRL.-

041/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 163/10, P/provisión de Kilogramos de pan, C/firma Bernachi Eva.-

042/2011: Órdenes de publicidad C/firma Televisión Federal SA. Telefe Canal 7 Neuquén.-

043/2011: Aprueba Contratación C/firma Lanaro Maria Eugenia, P/servicio de Auditoria de Medios, que consiste en: Suscripción On-Line de auditoria y monitoreo de medios regionales, archivos, digitalización y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Nqn. Capital.-

044/2011: Órdenes de publicidad, C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitido por los canales de Cablevisión SA (América, Fox Sport y Canal 8).-

045/2011: Órdenes de publicidad, C/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitido por Canal 10 Airevalle.-

046/2011: Órdenes de publicidad C/firma Radiointegración SA.-

047/2011: Órdenes de publicidad C/firma Sistema de Tarjetas Máxima SA.-

048/2011: Adjudica Compra Directa N° 119/11, P/adquisición de materiales de construcción, barras de acero y áridos, C/firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, y Todohierro SA.-

049/2011: Aprueba contratación C/firma Mapu Media SA P/servicio de alquiler de Planta Transmisora para FM Municipal –

050/2011: Adjudica Compra Directa N° 185/11 P/contratación de unidades para transporte de pasajeros, C/firmas Maripil Bello Natalia Noemí y Nexo SRL.-

051/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 103/10, P/Contratación de dos cuadrillas para desmalezamiento, corte de césped y servicio de limpieza de espacios verdes en la Zona Oeste, C/firma: Saraceni Marcelo Rubén.-

052/2011: Aprueba reemplazo de Unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus, Dominio GFY048 adjudicada mediante Orden de Compra N°

2118/10 prórroga N° 18/2010, por la Unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio GWE805.-

053/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 07/11 P/adquisición del servicio de impresión encuadernados e impresión de publicación discursó de apertura de sesiones ordinarias, C/firmas Impresos La Comercial SRL y La Gráfica SRL.-

054/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 90/10 contratación de un equipo de trabajo para realizar tareas de limpieza y desmantelamiento en diferentes zonas de la Ciudad de Neuquén, C/firma Limkat Servicios SRL.-

055/2011: Licitación Privada N° 83/10, Adjudica en Compra Directa N° 139/11, P/adquisición de materiales para construcción y artículos afines, C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Neuquén Maderas SRL. y Sicón SRL.-

056/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 02/11 P/adquisición de cajas de leche entera en polvo, C/firma Cinandber SRL.-

057/2011: Aprueba Contratación directa del Dr. Daniel Luís Cassano, P/complementar Convenio subsidiario de Municipalidad de Neuquén, entre esta y Secretaria de Política Económica Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (UNPRE –

058/2011: Adjudica Compra Directa N° 137/11, P/contratación de 2 cuadrillas compuestas por 4 personas cada una para servicio de corte de césped, desmalezamiento y limpieza de Espacios Públicos C/firma Gelos Diego Germán.-

059/2011: Aprueba Contratación Directa C/firma Yune SA. P/provisión de 270 Kilogramos de queso barra.-

060/2011: Autoriza Contratación Directa C/firma DA.VI.TEL. SA. P/provisión e instalación de 2 fibras ópticas punto a punto E/Palacio Municipal y dependencias: Delegación Oeste, Zoonosis y Vectores.-

061/2011: Declara fracasado en Licitación Privada N° 05/11 P/adquisición de combustible.-

062/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 10/11, P/adquisición de hormigón elaborado H-25, C/firma: Stekli Sarita Senobia.-

063/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 03/11 P/contratación servicio de impresión, fijación y locación de carteleras en la vía Pública, C/firma Riveros Eduardo César.-

064/2011: Reprograma realización Show Los Autos Locos para el día 20/02/2011.-

065/2011: Licitación Privada 07/11 Aprueba ampliación Orden de Compra N° 327/11 C/firma La Gráfica SRL P/servicio de impresión y encuadernación de 38 paginas en papel ilustración.-

066/2011: Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 112 planchas de 5 vales.-

067/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 11/11, P/adquisición de materiales P/construcción y artículos afines, C/firma: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

068/2011: Designa al agente Carlos Enrique Serassio, a cargo de la Dirección de Compras Directas hasta el día 04/03/2011.-

069/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 88/10, Contratación mano de obra y equipos P/ejecución de bacheo flexible en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén, C/firma Benegas Fernando Francisco.-

070/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 93/10 contratación servicio de un camión con batea para transporte de caliza, C/firma Zapata Mariano Daniel.-

071/2011: Licitación Privada 91/10, Aprueba ampliación Orden de Compra N° 151/11, C/firma Fluídos Patagonia SA., P/adquisición de 250 caños de PVC Cloacal.-

072/2011: Adjudica Compra Directa N° 256/11, P/adquisición de 640 pares de zapatillas, C/firma Contex Patagonia SRL.-

073/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 172/10 P/adquisición de baldes para cultivo, C/firma Concetti Luís Enrique.-

074/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 166/10 P/adquisición de metros de cable subterráneo, C/firma Franke Santiago Adolfo.-

075/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 04/11 P/adquisición de materiales para construcción, C/firmas Guerrero Néstor Omar; Zapata Mariano Daniel; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y Sicón SRL.-

076/2011: Adjudica en Licitación Privada N° 105/10 P/contratación servicio de alquiler de camionetas, C/firmas Baraona Héctor Roberto, la Unidad Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio JNU012, y Salgado Patricia Rosana, la Unidad Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio HZG550.-

077/2011: Adjudica en Compra Directa N° 182/11, P/adquisición de herramientas C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

078/2011: Adjudica en Compra Directa N° 237/11 P/adquisición de equipamiento informático C/firma Novello Graciela Teresa.-

080/2011: Aprueba contratación C/firma Caja de Seguros SA. P/servicio de cobertura de Seguros Generales del patrimonio municipal.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

001/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 148/10, P/adquisición tanques de agua, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

002/2011: Declara fracasado el Concurso de Precios N° 139/10 P/contratación servicio de recarga de extintores.-

003/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 146/10, P/adquisición equipos de aire acondicionado y materiales para su instalación, C/firma Brantec SA.-

004/2011: Aprueba Contratación C/firma RGB SRL. Arte Grafico P/provisión de 50.000 Tarjetas de Invitación en formato papel A6.-

005/2011: Declara fracasado en Concurso de Precios N° 141/10 P/contratación servicio de fotocopiado.-

006/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 135/10 P/adquisición de equipos informáticos, C/firma Datavoz SRL.-

007/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 164/10 P/adquisición de alfajores, C/firma Gelós Germán.-

008/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 153/10 P/contratación servicio alquiler de contenedores, C/firma De Poli Gonzalo S., Schlereth D.P. y Gallegos N.-

009/2011: Aprueba Contratación C/firma Ing. Marcelo Molinari P/Servicios Técnicos y Profesionales, destinados a realización de estudios específicos en el asesoramiento Rincón del Valle.-

010/2011: Aprueba contratación servicio alquiler de un Trailer montado sobre ruedas, baño interno con lavamanos, inodoro y ducha, iluminación y aire acondicionado, destinado al operativo Seguridad Balnearia 2011 denominado “Figueroa”.-

011/2011: Aprueba Contratación C/firma Errecart Alejandra P/servicio de funciones de cine en pantalla gigante a desarrollarse en los B° de la ciudad de Neuquén.-

012/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 132/10 contratación servicio mantenimiento de ascensores, C/firma Sánchez Verónica Beatriz.-

013/2011: Aprueba Contratación C/firma Esteban Garay por 3 servicios de actuación para ser utilizados en escenario Infantil situado en el centro de la ciudad.-

014/2011: Aprueba Contratación Directa C/firma Trevisan Luisa Beatriz por 108 viandas.-

015/2011: Aprueba Contratación C/firma “Mundo Floral” de Zulema Andrea Goncalves, P/provisión de 12 palmas con flores.-

016/2011: Aprueba reemplazo de Unidad Ford Ranger DC4x2 XL Plus, Dominio FRY547 adjudicada Orden de Compra N° 1489/10 Compra Directa N° 796/10, por la Unidad Ford Ranger DC 4x2 XLS Dominio GFY048.-

017/2011: Aprueba Contratación directa C/firma Gomería “Chirico” de Elsa Ester Kolman, P/repación de Vehículos pesados y livianos pertenecientes a las delegaciones Progreso y San Lorenzo.-

018/2011: Aprueba Contratación Directa de firma Pablo Gabriel Gudiño, por 3 servicios de

animación con sonido y luces, destinados al Programa Neuquén Cultural.-

019/2011: Adjudica Concurso de Precios N° 154/10, P/adquisición de Toner para impresoras, C/firmas Gelos Diego Germán y Inenco SRL.-

020/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 156/10, P/adquisición de ladrillotes, C/firma Coop. De Trabajo “Ladrilleros Neuquinos” Ltda.-

021/2011: Aprueba contratación de firma Crespo Repuesto de Crespo Osvaldo, Crespo Néstor, Crespo Marcelo SH., P/adquisición de un Kit de repuestos de freno de mano con accesorios y mano de obra.-

022/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 161/10, P/adquisición de frutas y verduras, C/firmas Barakat Pedro Emilio y González Daniel Rubén.-

023/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 162/10 P/adquisición de Kg. de carne, C/firma Pagani Gabriel Oscar y Cinandber SRL.-

024/2011: Adjudica en Concurso de precios N° 171/10, P/adquisición de lubricantes, C/firma El Rincón Piedra del Aguila SRL. y Land Oil SRL.-

025/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 3/2011, P/adquisición servicio de alquiler cabinas sanitarias, C/firmas Ecosistemas Patagónicos SRL y Ecología Sur SRL.-

026/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 2/11, contratación servicio recarga de Extintores y Kg. de polvo Químico, C/firma Distribuidora Neuquén SRL.-

027/2011: Aprueba Contratación directa del Sr. Esteban Garay P/presentación de 4 funciones infantiles, a realizarse los días 6 al 27/02/11.-

028/2011: Aprueba Contratación Directa de firma Olivares Venegas Roberto Francisco, P/servicio de transporte para 45 viajes de agua potable.-

029/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 173/10 P/adquisición de chapas de cartón, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

030/2011: Declara fracasado en Concurso de Precio N° 165/10 contratación servicio de custodia y guarda de archivos.-

031/2011: Adjudica en Concurso de Precio N° 141/10 Segundo Llamado, contratación servicio de fotocopiado de planos, C/firma Ciar SA.-

032/2011: Declara fracasado en Concurso de Precios N° 151/10, P/adquisición de una globa.-

033/2011: Aprueba Contratación directa de firma Patagonia Estudios Ambientales de Adrian Jiménez, servicio profesional para dictar curso de capacitación sobre ruidos molestos.-

034/2011: Reintegra a firma Cisint Sergio Leonardo en concepto de mora por entrega de materiales, Orden de Compra N° 1340/10.-

035/2011: Declara fracasado en Concurso de Precios N° 137/10 adquisición de sistema de seguridad.-

036/2011: Declara fracasado en Concurso de Precios N° 142/10 P/adquisición de artículos para

elaboración de alimentos.-

037/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 175/10, P/adquisición de equipos de aire acondicionado.-

038/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 155/10 P/adquisición de chapas galvanizadas, C/firmas Sincón SRL.-

039/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 160/10, P/adquisición equipos de aire acondicionado.-

040/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 06/11 P/adquisición tóner para impresoras, C/firma Luzcart SRL.

041/2011: Adjudica en Concurso de precios N° 07/11, P/adquisición de Cajas de Resmas, C/firma Urquilux Rubén Darío.-

042/2011: Aprueba Contratación Directa de Firma Maripil Bello Natalia, P/provisión servicio de 2 unidades de transporte de pasajeros.-

043/2011: Adjudica en Concurso de precios N° 158/10 P/adquisición de muebles para oficina, c/firmas Prospiti Silvana Edith; Montani Hnos. SA. y Falletti Amoblamiento SRL.-

044/2011: Aprueba Contratación Sr. Sergio Beltran Quezada, Servicio de distribución de 115 diligenciamientos en causas judiciales de mandamientos de intimación de pago y citaciones.-

045/2011: Aprueba contratación directa de Gomería “Confluencia” de Mimiza Guerra José Rodrigo p/reparación de cubiertas de vehículos pesados y livianos.-

046/2011: Reintegra a firma Radiadores Neuquén S.A.I.C., en concepto de mora por entrega de Climatizador completo con instalación incluida fuera de termino, Orden de Pago N° AC00921/10.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

27/2011: Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1298, como Caso Fortuito o de Fuerza mayor.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

057/2011: Renueva Licencia de Taxi, Interno 206/07, Licencia Comercial N° 28164 a favor del Sr. Marquez Miguel Ángel.-

058/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 110, a favor del Sr. Vallejos Edgardo.-

059/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 049, a favor del Sra. Castro Castro Noemí Ruth,

060/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 0135, a favor del Sr. Bianco Juan José.-

061/2011: Renueva Licencia de Remisse, Interno 119, a favor del Sr. Calderon Facundo.-

ORDENANZAS COMPLETAS

PATRIMONIO

BIENES (DONACIÓN)

12112/Promulgada por Decreto Municipal N° 0427 de fecha 19/04/2011: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Juan Nicolás Melé.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

12053/INSISTIDA: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal abonarle a la empresa Benegas Construcciones SRL, las acreencias que la firma pueda acreditar contra la firma Surcos SRL, por los servicios efectivamente realizados en las “140 Viviendas Valentina Sur” y “190 Viviendas Valentina Norte”, con cargo a los créditos que surgen de las pólizas de caución oportunamente aportadas por Surco SRL.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PRACTICAS RENTADAS

0426/2011: Establece un incremento del 21% en la Asignación Estimulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo Régimen de Practicas Rentadas, sobre los montos que obran en el Anexo II Decreto N° 0996/09; el cual se abonará en forma escalonada en los porcentajes que se detalla a continuación: 11% en los meses de marzo a mayo; 4% en los meses de junio a agosto y 6% en el mes de septiembre.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACUERDO TRANSACCIONAL Y/O DE PAGO

0365/2011: Establece hasta el 29 de junio de 2011, inclusive, como fecha limite para la inscripción de los interesados en el Registro de Adhesión conformado mediante Decreto N° 0329/11.-

CONVENIOS

0424/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación Neuquina para el cuidado del Animal “Anca”, por el cual las partes se comprometen a coordinar actividades destinadas a la conservación, el mejoramiento y la recuperación de la calidad del ambiente, tales como el cuidado y protección de animales.-

0425/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación Neuquina para el cuidado del Animal

“Anca”, por el cual esta última colabora con la Dirección de Zoonosis y Vectores, realizando actividades referidas a adopción, esterilización tenencia responsable de animales.-

CONTABILIDAD **LICITACIONES**

0423/2011: Deja sin efecto la apertura del Sobre N° 2 dispuesta para el día 20/04/2011, a las 10:00 hs. por el Art. 2º) del Decreto N° 0368/11, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus.-Fija para el día 28/04/2011, a las 10:00, la apertura del Sobre N° 2, a realizarse en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0415/2011: Incorpora con vigencia al día 01/03/2011, la Dirección de Diversidad Sexual dentro de la Estructura de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia creada por Decreto N° 0956/10, Art. 1º), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, cuya Estructura Orgánica Funcional fuera aprobada por Decreto N° 0541/09. Designa políticamente, con vigencia al día 01/03/11 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1297/00, al Sr. Urrutia Esteban Adrián, como Director de la Diversidad Sexual dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.-

FINANZAS **PRESUPUESTO**

0420/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

0421/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

TESORO **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

0422/2011: Aprueba la Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas” de fecha 23/09/05, suscripta el día 11/04/2011, E/Municipalidad de Neuquén y Banco de la Nación Argentina, a través de la cual las partes acuerdan modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta y Décimoprimeras del mencionado Contrato.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

0220/2011: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

0227/2011: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

0222/2011: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° **0399/2011**: Acepta con vigencia al 18/01/2011 y hasta el 31/12/2011 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la adscripción desde la Municipalidad de Zapala a este Municipio del agente Alfaro Juan Esteban LP N° 125 (Grupo 01), para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de Licencia de Conducir Dirección Municipal de Tránsito.-

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° **0324/2011**: Designa políticamente, con vigencia al día 01/03/2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Sra. Muñoz Maria Raquel, LP N° 44550 (Grupo 05, con Categoría 12, para realizar tareas operativas en la División Legajos y Certificaciones Dirección de Personal.-

DECRETO N° **0409/2011**: Designa políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Carrizo Marcela Beatriz LP N° 7277 (Grupo 01), Categoría 18, como Secretaria Privada de la Secretaria General, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44º) y 43º), respectivamente del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0411/2011**: Deja sin efecto. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Cairuga Carlos Alberto LP N° 6554 (Grupo 01), Categoría 20, para cumplir tareas como responsable del Sector Redes Infraestructura y Soluciones Habitacionales, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0412/2011**: Designa políticamente con vigencia al día 01/03/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente Quiroga

Maradey Silvana Nair, LP N° 43528 (Grupo 01), Categoría de Revista 12, con Categoría FS1, como Directora Municipal de Inclusión Social.-

DECRETO N° **0414/2011**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente Zuñiga Gladys Noemí, LP N° 6024, como Jefa de la División Archivo General y Depósito Documental dependiente de la Dirección Centro de Documentación e Información. Designa políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto 1297/2000, a la agente Chiguay Alejandra Viviana del Valle LP N° 43735, Categoría 13, como Jefa de la División Archivo General y Depósito Documental dependiente de la Dirección Centro de Documentación e Información, autorizándose el pago de la categoría 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

AGRUPAMIENTO VIGILANCIA E INSPECCIONES

DECRETO N° **0408/2011**: Encuadra con vigencia al día 16/02/2011, a la agente Leiva Verónica Esther LP N° 4381, Categoría 20 en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Art. 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien se desempeña como Inspectora de Transporte, en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-
JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO N° **0417/2011**: Da de baja a partir del día 13/04/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Hernández Mariano Anastacio, LP N° 5462 (Grupo 01) Categoría 20, de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º) Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumple tareas como chofer en la División Limpieza de Espacios Públicos.-

DECRETO N° **0418/2011**: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0219/2011, mediante el cual se dio de baja, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Soto Marta Haydee, LP N° 4523 (Grupo 01), donde dice: “...con vigencia al día 12/02/2011...”, debe decir: “...con vigencia al día 07/04/2011...”.-

DECRETO N° **0419/2011**: Da de baja con vigencia al día 01/04/2011, para acogerse el beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Lamadrid Carrasco Carlos Oswaldo LP N° 6114 (Grupo 01), Categoría 19, de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º),

Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0692/04.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0410/2011**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscrito entre el Municipio y la Profesora Grosvald Luciana, LP N° 45428 (Grupo 10), con vigencia al 01/03/2011 y hasta el 30/06/2011, para desempeñarse como Profesora de Arte en Danza Clásica y Moderna en la Dirección Escuela Experimental de Danza Contemporánea Secretaría de Cultura.-

DECRETO N° **0416/2011**: Da por extinguida a partir de su notificación, la relación laboral consistente en la prestación de servicios como Guardavidas en el marco de la Ordenanza N° 9681, del Sr. Merciai Daniel Marcelo LP N° 41584, que fuera autorizada por Decreto N° 0081/2011, por abandono de servicio.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° **0413/2011**: Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrito entre este Municipio y la Sra. Sejas Claudina Florencia LP N° 45121 (Grupo 09), con vigencia al día 01/03/2011 y hasta el día 30/06/2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0349/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación Directa para la prestación del servicio de serenos, control de acceso, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales con la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., por un lapso contractual de 17.492 horas, con valor unitario de \$ 19, correspondiente a 1 mes, con vigencia al 01/03/2011 y hasta el día 31/03/2011, por un importe total de \$ 332.348, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º), Inciso 2), Punto c), de la ordenanza N° 7838. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar a la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., la suma dispuesta.-

DECRETO N° **0428/2011**: Aprueba el gasto efectuado por la Subsecretaria de Servicios Urbanos, en concepto de servicios prestados por parte del Ejercito Argentino – Batallón de Ingenieros de Montaña 6- a la Municipalidad de Neuquén, consistentes en el alquiler de

equipamiento Vial con operarios; correspondiente a los Certificados N°s. 5, 6 y 7, por los meses de mayo, junio y julio de 2010. Autoriza a la Dirección de Tesorería, a pagar los certificados al Batallón de Ingenieros de Montaña 6 antes mencionados de \$ 286.946,36.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **0400/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. José Ricardo Mena, apoderado de la empresa Protección Católica del Comahue SRL., por cuanto la misma resulta perfectamente individualizada en el acta contravencional, se encuentra debidamente notificada y cuenta con antecedentes contravencionales. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaria N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 21752 –Año 2008.-

DECRETO N° **0406/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Luís Bernardo Quiroga Parada, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran con mover los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas –Secretaria N° 1-, tramitada bajo Expediente TMF N° 22318 –Año 2006.-

DECRETO N° **0407/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto para la Sra. Paola Natalia Pesa, con patrocinio letrado de la Dra. Alicia Beatriz Garayo, por cuanto al momento del labrado del acta contravencional se estaba realizando actividad comercial sin poseer licencia habilitante y la sentencia apelada deviene ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal de Faltas – Secretaria N° 2- tramitada bajo Expediente TMF N° 14429 – Año 2010.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0402/2011**: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a efectuar el deposito judicial en los autos caratulados: “Manríquez Vega Luís Raimundo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” (Expediente N° 1838/06), en tramite por ante la Secretaria Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ricardo Riva, por la suma de \$ 1.400.-

DECRETO N° **0403/2011**: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a efectuar el deposito

judicial en los autos caratulados: “Fonseca Carlos Antonio c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa” (Expediente N° 1197/4), en trámite por ente la Secretaria de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de \$ 7.300, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Fermín Temí.-

DECRETO N° **0404/2011**: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Banchero Eduardo Antonio Contra Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo” (Expediente N° 398640/9), junto con Sandoval Ivan Ismael c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de amparo” (Expediente N° 398642/9) en trámite por ente el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, por la suma de \$ 3.000, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Fabián Gómez.-

TESORO APORTES

DECRETO N° **0401/2011**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la Empresa Indalo SA., por la suma de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de marzo de 2011, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 7°) de la Ordenanza N° 11951.-

SUBSIDIOS

DECRETO N° **0405/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000, a favor de la Sra. Cinthia Sabrina Temporale. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 1

RESOLUCIÓN N° **0228/2011**: Ubica funcionalmente a partir de su notificación al agente, Monti Guillermo Ángel LP N° 43362 (Grupo 01), Categoría 13, desde el Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido, al Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0229/2011**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 04/2011, para la ejecución de la Obra: “Red Cloacal en Loteos

Sociales Toma Argentina – Altos del Neuquén – 5 de Abril y el Obrador – Neuquén Capital, a favor de la Empresa Eduardo Antonio Salum, en la suma de \$ 1.059.720,60 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0213/2011**: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Subsecretaria de Ejecuciones Fiscales, a otorgar un Plan Especial de facilidades de Pago de 36 cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 7999/97 con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Nicosia Miriam E., por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida N° 39741.-

RESOLUCIÓN N° **0214/2011**: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, a otorgar un Plan Especial de facilidades de Pago 36 cuotas sobre el certificado de Deuda N° 21.300, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Rodríguez, Elena Amalia por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación – Partida N° 2708.-

RESOLUCIÓN N° **0215/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica – Secretaria de Gobierno – a otorgar un Plan Especial de facilidades de Pago de 36 cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21.081 con la tasa de financiación que corresponda a el Sr. Iglesias, Carlos Ángel, en concepto de servicios a la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIÓN N° **0221/2011**: Prorrogar la Orden de Compra N° 2560/2010 emitida oportunamente a la firma Serviobras SRL., en el marco de la Licitación Pública N° 16/2010 para la contratación del camión cisterna marca Ford modelo Cargo 1317E dominio IKN563, para efectuar el servicio de reparto de agua potable, por lapso contractual de 600 horas valor del servicio por hora: \$ 99, lo que hace un importe total de \$ 59.400, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial.-

RESOLUCIÓN N° **0223/2011**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar las Facturas tipo “B” N° 0001-00003221, N° 0001-00003250, N° 0001-00003295 y 0001-00003259 de la firma Custodia de Archivo del Comahue SA.,

por un importe de \$ 15.015,64.-

RESOLUCIÓN N° 0224/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 74/2011 Segundo Llamado, tramitada para la contratación de un camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, a la firma López Juan Fabricio, la unidad marca Scania modelo T112H, dominio VQD649, por el lapso contractual de 540, valor de servicio por hora \$ 100, lo que hace un importe total de \$ 54.000.-

RESOLUCIÓN N° 0225/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería a liquidar y pagar las facturas tipo “C” N° 0001-00000147 y N° 0001-00000150 de la firma Servicios Integrales, de Cristal Alejandro David, por un importe total de \$ 27.600. Autoriza a la Dirección de Tesorería, a descontar el Impuesto de Sellos correspondientes a las facturas N° 0001-0000147 y N° 0001-00000150 de la firma antes mencionada.-

RESOLUCIÓN N° 0226/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC02859/11 a nombre de Rimaniol Mario D., por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0230/2011: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 01/2011, para la ejecución de la obra: “Ejecución de Paquete Estructural para pavimentos Barrios Provincias Unidas – Sapere – Villa Farrel”, a favor de la Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL., en la suma de \$ 1.116.418,69, y un plazo de ejecución 120 días corridos.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0216/2011: Desestima el reclamo formulado por la Sra. Ferrari Sonia Elizabeth, domiciliada en calle Solís y Trimarco Mza 14 Lote 12 B° Confluencia, de la Ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIÓN N° 0217/2011: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, a la agente Guarda Paula Roxana LP N° 6986, (Grupo 01), Categoría 19 desde el Programa Operativo Infraestructura a la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0218/2011: Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Oviedo Gonzalo Eduardo LP N° 43377 (Grupo 01), Categoría 12, a la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0219/2011: Ubica Funcionalmente a partir de su notificación a la agente Cáceres Susana Beatriz, LP N° 43245 (Grupo 01), Categoría 13, desde la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana a la Dirección de Control de Transito. Autoriza a la Dirección de Remuneración y Liquidación de Haberes a descontar la proporción del período no cumplido, según lo establece el Decreto 1625/09, El período trabajado da inicio el 19/02/2010 hasta la notificación de la presente Resolución. Deja sin efecto la Categoría Referencial 21 otorgada por Decreto 859/10.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 001/2011: Aprueba-Adjudica la compra Directa N° 1738/2010, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción solicitado por la Dirección General de Obras por Administración, a las firmas Coop. De trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda. Por un importe total de \$ 3.935; y Todohierro SA. por un importe de \$ 5.771,58.-

DISPOSICIÓN N° 002/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 79/2010 tramitada para la adquisición de m2 de revestimiento cerámico y otros, solicitado por Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verde, a la firma Panozzo y Cía SRL. Por un importe de \$ 30.465.-

DISPOSICIÓN N° 003/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 76/2010 tramitada para la adquisición de herramientas solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a las firmas Neumann M. Paula – Montenegro N. Edith por un importe de \$ 14.156,94; Conobra SRL., por un importe de \$ 15.460, Bulonera Patagónica SRL. En la suma total de \$ 41.917,46 y Sicón SRL., por un importe de \$ 3.355.-

DISPOSICIÓN N° 004/2011: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 82/2010 tramitada para la contratación de un camión cisterna para efectuar el servicio de riego. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación mencionada por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 005/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 85/2011 tramitada para la adquisición de colchones, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria a la firma Yune SA. Por un importe de \$ 38.170,60.-

DISPOSICIÓN N° 006/2011: Autoriza a la

Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA. sito en Juan Bautista Alberdi 189 para el mes de enero 2011, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° 007/2011: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Maxima SA. sito en Rivadavia 607 – Neuquén 189 para el mes de enero 2011, hasta un importe de \$ 11.500.-

DISPOSICIÓN N° 008/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Davitel SA. para proveer el servicio de enlace transparente de fibra óptica del tipo punto a punto, destinado a la interconexión entre el Palacio Municipal y la Radio FM Municipal, por un importe de \$ 15.520, que incluye costo de instalación \$ 4.000, y abono mensual de \$ 960, por un plazo de 12 meses.-

DISPOSICIÓN N° 009/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 99/2010 tramitada para la adquisición de víveres secos y fiambres, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, a las firmas Osses Walter Elias por un total de \$ 930,43 y Yune SA. por un monto total de \$ 45.155,60.-

DISPOSICIÓN N° 010/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Ecosistemas Patagónicos SRL. para la contratación de un servicio de alquiler de 5 cabinas sanitarias, donde una de las mismas debe ser apta el uso de discapacitados, por un plazo aproximado de 3 meses, destinadas a los Bañeríos Municipales, por el importe de \$ 15.240.-

DISPOSICIÓN N° 011/2011: Aprueba-Adjudica a la Compra Directa N° 1085/2010, tramitada para el servicio de desarmado y armado, con reparación y repuestos de 2 ruedas guías, soporte y graseras, con destino a la maquina topadora Allis 20 (interno AM 40), solicitado por la Dirección de Talleres, a la firma de Talleres Li-Ma-Ben de Federico Villar por la suma de \$ 16.885.-

DISPOSICIÓN N° 012/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la Sra. Pereyra Adriana Alicia por el alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2009, sin chofer, por el término de 6 meses y combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, a un valor de \$ 39.000.-

DISPOSICIÓN N° 013/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la Sra. Maripil Bello Natalia Noemí por el alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2007, sin chofer, por el término de 6 meses y

combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, a un valor de \$ 39.600.-

DISPOSICIÓN N° 014/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1769/2010, tramitada para la contratación del servicio de Ambulancia para el área protegida y presencial, con dotación de enfermero profesional y chofer, tal servicio consistirá en la atención de urgencias, emergencias y en caso de necesitar traslado al nosocomio más cercano, dentro del ejido municipal, hasta 30 Km. con destino al Operativo de Seguridad Balnearia 2010/2011, solicitado por la Subsecretaría de Deportes a las firmas: Clínica Radiológica del Sur SA. por la suma total de \$ 17.100.-

DISPOSICIÓN N° 015/2011: Adjudica la Licitación Privada N° 87/2010 tramitada para la adquisición de Plotter, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, a la firma Datavoz SRL., por un importe total de \$ 132.312.-

DISPOSICIÓN N° 016/2011: Adjudica la Compra Directa N° 49/2011 tramitada para la adquisición de artículos de camping con destino a la Colonia de Verano 2011, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, a la firma Lucero Mario Ariel, por un importe total de \$ 5.960 y Casa Ferracioli SA. por un monto total de \$ 8.330.-

DISPOSICIÓN N° 017/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Latin Grafica SRL., para la adquisición de 1000 libros del Artista Testa/Fontana por un importe de \$ 43.450.-

DISPOSICIÓN N° 018/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 104/2010 tramitada para la adquisición de litros de leche entera, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a la firma Balter Group SA. por un importe total de \$ 37.425.-

DISPOSICIÓN N° 019/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 84/2010 tramitada para la adquisición de materiales electrónicos, solicitados por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a las firmas Casablanca SA: por un importe de \$ 29.600, Macoin SRL. en un monto de \$ 23.300, y Unelec SA. por el importe de \$ 39.692.-

DISPOSICIÓN N° 020/2011: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2534/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Sicon SRL. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa correspondiente a la Licitación Privada N° 71/2010.-

DISPOSICIÓN N° 021/2011: Autoriza en la

Compra Directa N° 34/2011, mediante la cual se requiere la administración de productos químicos para el mantenimiento de las distintas piletas con destino a las Colonias de Veranos 2011, solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social, a la firma Morales Aldo Aníbal, por la suma de \$ 16.278.-

DISPOSICIÓN N° 022/2011: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 68/2010 tramitada para la contratación de un camión cisterna para reparto de agua potable, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar dicha Licitación a través del Sistema de Compras Directas.-

DISPOSICIÓN N° 023/2011: Aprueba-Autoriza la Contratación de un vehículo Traffic Fiat Ducado, modelo 2008, sin chofer, de la firma Romina Yanet de Vega por el término de 6 meses y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un valor total de \$ 48.000.-

DISPOSICIÓN N° 024/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 33/2011, mediante la cual se requiere la adquisición de 18.000 alfajores triples, variados con destino a las Colonias de Verano 2011, a la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, por el importe total de \$ 14.220.-

DISPOSICIÓN N° 025/2011: Aprueba-Autoriza a la firma Cifuentes Noelia Paola, para la realización de 400 encuestas presenciales puerta a puerta en conglomerado urbano relacionado con el Plan Estratégico Municipal solicitado por la Subsecretaria de Comunicación, por un importe de \$ 26.500.-

DISPOSICIÓN N° 026/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1708/2010 tramitada para la adquisición de paneles para ejecución de núcleos húmedos en la Licitación Privada N° 72/2010, a la firma Cassaforma SA. Por un importe total de \$ 140.124,32.-

DISPOSICIÓN N° 027/2011: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa la Licitación Privada N° 76/2010.-

DISPOSICIÓN N° 028/2011: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 32/2011, para la adquisición de pinturas para el mantenimiento de las distintas piletas con destino a las Colonias de Verano 2011, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por la suma de \$ 17.720.-

DISPOSICIÓN N° 029/2011: Prorroga Orden de Compra N° 943/2010 emitida a favor de la firma

Frades Rayen, en el marco de Licitación Privada N° 17/2010 para la contratación del camión volcador marca Ford Modelo 14.000 Dominio DFJ 789 por el plazo contractual de 6 meses, valor del servicio por mes de \$ 4.620 lo que hace un importe total de \$ 27.720.-

DISPOSICIÓN N° 030/2011: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 59/2011, tramitada para la adquisición de víveres secos y fiambres, solicitados por la Subsecretaria de Deportes, a las firmas Osses Walter Elias, en la suma de \$ 2.764,26 y Ortega Verónica Daniela en la suma de \$ 1.276,74.-

DISPOSICIÓN N° 031/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 102/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de áridos, con destino a la Subsecretaria de Obras Públicas, a las firmas: Riccobon Hijos SA., en la suma de \$ 29.000 y Zapata Mariano Daniel, en la suma total de \$ 12.9000.-

DISPOSICIÓN N° 032/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 91/2010, mediante la cual gestionar la adquisición de caños de PVC y artículos afines solicitados por la Subsecretaria de Obras Publicas; a la firmas: La Casa del Instalador SA. en la suma total de \$ 44.300 y Fluidos Patagonia SA. en la suma de \$ 88.167,50.-

DISPOSICIÓN N° 033/2011: Aprueba el reemplazo de la Unidad Ford Ranger DC 4x4 XL Plus, Dominio EZB907 adjuntada mediante Orden de Compra N° 341/2010 en el marco de la Licitación Privada N° 81/2009, por la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio GBM581.-

DISPOSICIÓN N° 034/2011: Prorroga la Orden de Compra N° 1011/2010 emitida oportunamente a la firma Zúñiga Mercado Andrea Soledad, en el marco de la Licitación Privada N° 20/2010 para la contratación de la unidad Chevrolet Modelo Corsa Classic – Dominio ITG 311, por el plazo contractual de 1.500 horas, 5 meses aproximadamente valor del servicio por hora \$ 12,90, lo que hace un total de \$ 19.350, de acuerdo a la solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos.-

DISPOSICIÓN N° 035/2011: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 83/2010 tramitada para la adquisición de materiales y para la construcción y artículos afines, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a la firma Flores Oliveira Eladia por el importe de \$ 5.600; Coop. De Trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda.; por un monto de \$ 3.400; Conobra SRL. por un importe de \$ 3.105; Todohierro SA. por el monto total de \$ 12.712,75.-

DISPOSICIÓN N° **036/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para el mes de Enero 2011, para ser emitidos por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 35.000.-

DISPOSICIÓN N° **037/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por los Canales de Cablevisión SA. (América, Fox Sport y Canal 8), para el periodo correspondiente a Enero 2011, hasta un importe de \$ 17.000.-

DISPOSICIÓN N° **038/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable del Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Enero 2011, hasta un importe de \$ 60.000.-

DISPOSICIÓN N° **039/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 112 planchas de 5 vales de \$ 50 c/u, valor por plancha \$ 250, resultando un total de \$ 28.000.-

DISPOSICIÓN N° **040/2011**: Adjudica en la Licitación Privada N° 92/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de equipamiento y herramientas, con destino a distinta dependencias municipales, solicitadas por la Secretaria de Servicios Urbanos; a las firmas: Sepúlveda Juan Manuel en la suma de \$ 44.140 y Bulonera Patagónica SRL. en la suma de \$ 25.835.-

DISPOSICIÓN N° **041/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 163/2010, tramitado para la provisión de Kilogramos de pan, con destino al Programa de Eventos Deportivos y Recreativos, a la firma Bernachi Eva, en la suma total de \$ 14.014.-

DISPOSICIÓN N° **042/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicaciones Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe Canal 7 Neuquén, para el mes de febrero de 2011, hasta un importe de \$ 90.000.-

DISPOSICIÓN N° **043/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Lanaro Maria Eugenia, para proveer el servicio de Auditoria de Medios, que consiste en: Suscripción On-Line de auditoria y monitoreo de medios regionales, archivos, digitalización y almacenamiento de reportes

periodísticos, radiales y televisivos de Nqn. Capital, desgravación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reporte y seguimiento de pautas institucionales, Informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: compilación, edición de videos y audio relevantes, por el período de 6 mese, por el importe total de \$ 58.800 a razón de \$ 9.800 mensuales.-

DISPOSICIÓN N° **044/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de publicidad, para el mes de febrero a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitido por los canales de Cablevisión SA (América, Fox Sport y Canal 8) hasta un importe de \$ 17.000.-

DISPOSICIÓN N° **045/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las órdenes de publicidad, para el mes de febrero a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para ser emitido por Canal 10 Airevalle, para el mes de febrero de 2011, hasta un importe de \$ 45.000.-

DISPOSICIÓN N° **046/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Radiointegración SA., para el mes de febrero de 2011, hasta un importe de \$ 25.000.-

DISPOSICIÓN N° **047/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máxima SA., para el mes de febrero de 2011, hasta un importe de \$ 11.500.-

DISPOSICIÓN N° **048/2011**: Adjudica la Compra Directa N° 119/2011, tramitada para la adquisición de materiales de construcción, barras de acero y áridos, solicitado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, a la firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 1.659,96 y Todohierro SA., en la suma total de \$ 11.702,50.-

DISPOSICIÓN N° **049/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Mapu Media SA. para proveer el servicio de alquiler de Planta Transmisora para FM Municipal denominada Radio de la Ciudad, por el periodo de 6 meses, con opción a renovación, para poner en funcionamiento la Radio Municipal, por un importe de \$ 72.000a razón de \$ 12.000 mensuales.-

DISPOSICIÓN N° **050/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 185/2011 tramitada para la contratación de unidades para transporte de pasajeros, solicitado por la Dirección Adultos

Mayores, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a las firmas Maripil Bello Natalia Noemí por el importe total de \$ 14.400 y Nexo SRL. Por un importe total de \$ 14.400, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración de la Secretaria de Desarrollo Social.-

DISPOSICIÓN N° 051/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 103/2010, tramitada para la Contratación de dos cuadrillas para desmalezamiento, corte de césped y servicio de limpieza de espacios verdes en la Zona Oeste, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste, a la firma: Saraceni Marcelo Rubén en la suma total de \$ 123.000.-

DISPOSICIÓN N° 052/2011: Aprueba el reemplazo de la Unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus, Dominio GFY048 adjudicada mediante Orden de Compra N° 2118/2010 en el marco de la prórroga N° 18/2010, por la Unidad Ford Ranger DC 4x2 XL Plus Dominio GWE805.-

DISPOSICIÓN N° 053/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 07/2011 tramitada para la adquisición del servicio de impresión de encuadernados e impresión de publicación discursó de apertura de sesiones ordinarias, solicitado por la Dirección Municipal de Comunicación Institucional, a las firmas Impresos La Comercial SRL. por un importe de \$ 4.410 y La Gráfica SRL. por un monto de \$ 35.400.-

DISPOSICIÓN N° 054/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 90/2010 tramitada para la contratación de un equipo de trabajo para realizar tareas de limpieza y desmantelamiento en diferentes zonas de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Servicios Urbanos, a la firma Limkat Servicios SRL. por un importe total de \$ 132.000.-

DISPOSICIÓN N° 055/2011: Adjudica en la Compra Directa N° 139/2011, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción y artículos afines, en la Licitación Privada N° 83/2010 a las firmas Funes Bustingorry Élica Blanca Luz por un importe de \$ 27.236; Neuquén Maderas SRL. por un monto de \$ 7.786 y Sicón SRL. por un importe de \$ 10.768.-

DISPOSICIÓN N° 056/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 02/2011 tramitada para la adquisición de cajas de leche entera en polvo, solicitado por la Dirección de Administración y Asistencia Directa a la firma Cinandber SRL. por un importe de \$ 101.000.-

DISPOSICIÓN N° 057/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación directa del profesional Dr. Daniel Luís Cassano, para complementar el Convenio subsidiario de Municipalidad de Neuquén, entre esta y la Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (UNPRE), para trabajar sobre el Plan Estratégico llevando a adelante por este Municipio, durante el período Enero – Diciembre/2011; por un valor total de \$ 72.000.-

DISPOSICIÓN N° 058/2011: Adjudica la Compra Directa N° 137/2011, tramitada para la contratación de 2 cuadrillas compuestas por 4 personas cada una para servicio de corte de césped, desmalezamiento y limpieza de Espacios Públicos por el término de 1 mes, solicitado por la Unidad de Desconcentración Municipal, a la firma Gelos Diego Germán, en la suma de \$ 68.958.-

DISPOSICIÓN N° 059/2011: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Yune SA. para la provisión de 270 Kilogramos de queso barra, por un valor unitario de \$ 35,90 y 270 Kilogramos de paletas, por un valor unitario de \$ 19,90, lo que resulta un total de \$ 15.066.-

DISPOSICIÓN N° 060/2011: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa de firma DA.VI.TEL. SA. para la provisión e instalación de 2 fibras ópticas punto a punto entre el Palacio Municipal y dependencias: Delegación Oeste, sito en calle Godoy y Novela; en los siguientes valores: Costo de enlace \$ 4.000, y costo mensual del Servicio \$ 960; y con la Dirección de Zoonosis y Vectores situada en el parque Industrial Este de esta Ciudad, en calle Domingo Soria n° 3.215, en los siguientes valores: Costo de Enlace \$ 8.000 y costo mensual del Servicio \$ 960.- lo que resulta un total de la Contratación de \$ 81.120 que se abonarán de la siguiente manera: los valores correspondientes a la instalación, en una única cuota de 30 días fecha / factura, abono mensual del enlace, por un plazo de 36 meses, pagaderos en cuotas de \$ 960, por cada servicio a 30 días fecha / factura.-

DISPOSICIÓN N° 061/2011: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 05/2011 tramitada para la adquisición de combustible, solicitado por la Dirección de Intervención Asistencia Directa. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de combustible por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 062/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 10/2011, mediante la cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado H-25, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma: Stekli Sarita Senobia, en la suma total de \$ 115.500.-

DISPOSICIÓN N° 063/2011: Adjudica en la Licitación privada N° 03/2011 tramitada para la contratación del servicio de impresión, fijación y locación de carteleros en la vía Pública, solicitado por la Subsecretaria de Comunicación a la firma Riveros Eduardo César por el importe de \$ 183.800.-

DISPOSICIÓN N° 064/2011: Reprograma la realización del Show Los Autos Locos para el día 20/02/2011, en las mismas condiciones estipuladas en la Orden de Compra N° 208/2009 por un monto total de \$ 20.000.-

DISPOSICIÓN N° 065/2011: Autoriza-Aprueba la ampliación de la Orden de Compra N° 327/2011 emitida oportunamente a favor de la firma La Gráfica SRL., en el marco de la Licitación Privada 07/2011 para la contratación del servicio de impresión y encuadernación de 38 paginas en papel ilustración, importe unitario \$ 177 lo que hace un importe total de \$ 6.726.-

DISPOSICIÓN N° 066/2011: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 112 planchas de 5 vales de \$ 50 c/u; valor por plancha \$ 250, resultando un total de \$ 28.000.-

DISPOSICIÓN N° 067/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 11/2011, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción y artículos afines, solicitados por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a la firma: Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 13.900.-

DISPOSICIÓN N° 068/2011: Designa al agente Carlos Enrique Serassio LP N° 43351 sin perjuicio de sus funciones, a cargo de la Dirección de Compras Directas hasta el día 04/03/2011, mientras dure la ausencia del Director Municipal de Compras y contrataciones, agente Gelos Néstor Daniel LP N° 8093 por hacer uso de su licencia anual ordinaria.-

DISPOSICIÓN N° 069/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 88/2010, tramitada para la Contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de bacheo flexible en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Obras Viales a la firma Benegas Fernando Francisco por el importe total de \$ 122.000.-

DISPOSICIÓN N° 070/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 93/2010 tramitada para la contratación del servicio de un camión con batea para transporte de caliza, solicitado por entonces denominada Dirección Municipal de

Desconcentración Zona Oeste, a la firma Zapata Mariano Daniel por el total de \$ 32.400.-

DISPOSICIÓN N° 071/2011: Autoriza-Aprueba la ampliación de la Orden de Compra N° 151/2011, emitida oportunamente a favor de la firma Fluidos Patagonia SA., en el marco de la Licitación Privada 91/2010 para la adquisición de 250 caños de PVC Cloacal, importe unitario \$ 171,35, lo que hace un importe total de \$ 42.837,50.-

DISPOSICIÓN N° 072/2011: Adjudica la Compra Directa N° 256/2011, tramitada para la adquisición de 640 pares de zapatillas, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a la firma Contex Patagonia SRL., por la suma total de \$ 37.760.-

DISPOSICIÓN N° 073/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 172/2010 tramitado para la adquisición de baldes para cultivo, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes a la firma Concetti Luis Enrique por un importe total de \$ 9.020.-

DISPOSICIÓN N° 074/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 166/2010 tramitado para la adquisición de metros de cable subterráneo, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes a la firma Franke Santiago Adolfo por un importe total de \$ 25.300.-

DISPOSICIÓN N° 075/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 04/2011 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por el Programa Municipal de obras e Infraestructura Comunitaria a las firmas Guerrero Néstor Omar por un importe de \$ 54.014; Zapata Mariano Daniel por un monto de \$ 25.950; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por un importe de \$ 23.320 y Sicón SRL. Por un total de \$ 4.600.-

DISPOSICIÓN N° 076/2011: Adjudica en la Licitación Privada N° 105/2010 tramitada para la contratación del servicio de alquiler de camionetas, solicitado por el Programa Automotores, a las firmas Baraona Héctor Roberto por el precio, la Unidad Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio JNU012, por el lapso contractual de 6 meses, valor del servicio por mes de \$ 6.430, lo que hace un importe de \$ 38.580 y Salgado Patricia Rosana, la Unidad Ford, modelo Ranger DC 4x2 XL Plus, dominio HZG550, por el lapso contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 19,80 lo que hace un importe de \$ 29.700

DISPOSICIÓN N° 077/2011: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 182/2011, tramitada para la adquisición de herramientas a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por un importe de \$

2.160.-

DISPOSICIÓN N° **078/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 237/2011 tramitada para la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Subsecretaría General a la firma Novello Graciela Teresa en la suma total de \$ 12.930.-

DISPOSICIÓN N° **080/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Caja de Seguros SA. para proveer el servicio de cobertura de Seguros Generales del patrimonio municipal por el término de 2 meses, a un valor total final de \$ 39.025,90

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° **001/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 148/2010, tramitado para la adquisición de tanques de agua, solicitado para la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 15.500.-

DISPOSICIÓN N° **002/2011**: Declara fracasado el Concurso de Precios N° 139/2010 tramitado para la contratación del servicio de recarga de extintores, solicitado por la Dirección de Seguridad e Higiene. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un nuevo llamado a concurso de precios.-

DISPOSICIÓN N° **003/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 146/2010, tramitado para la adquisición de equipos de aire acondicionado y materiales para su instalación, a la firma Brantec SA. por un importe total de \$ 10.134,95.-

DISPOSICIÓN N° **004/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma RGB SRL. Arte Grafico para la provisión de 50.000 Tarjetas de Invitación en formato papel A6 Ilustración de 180 grs doble faz, en alta calidad, destinado a la Campaña de Comunicación de la Gestión “3 años Construyendo una Ciudad para Todos” por un importe de \$ 6.413.-

DISPOSICIÓN N° **005/2011**: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 141/2010 tramitado para la contratación del servicio de fotocopiado, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un Segundo llamado.-

DISPOSICIÓN N° **006/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 135/2010 tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por la Secretaría de Cultura, por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, por el Área Jurídica Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat y por la Dirección de

Administración y Control de Gestión, a la firma Datavoz SRL. por el importe total de \$ 22.573.-

DISPOSICIÓN N° **007/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 164/2010 tramitado para la adquisición de alfajores, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, a la firma Gelós Germán por el importe total de \$ 16.380.-

DISPOSICIÓN N° **008/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 153/2010 tramitado para la contratación del servicio de alquiler de contenedores, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, a la firma De Poli Gonzalo S., Schlereth D.P. y Gallegos N. por un importe total de \$ 14.000.-

DISPOSICIÓN N° **009/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Ing. Marcelo Molinari para la prestación de Servicios Técnicos y Profesionales, destinados a la realización de estudios específicos en el asesoramiento Rincón del Valle para determinar viabilidad habitacional y las obras necesarias para la resolución de drenajes y estabilización de taludes en la zona que presenta riesgo aluvional sobre pié de barda y se encuentra habitada, por un importe total de \$ 10.000.-

DISPOSICIÓN N° **010/2011**: Autoriza-Aprueba la contratación del servicio de alquiler de un Trailer montado sobre ruedas, baño interno con lavamanos, inodoro y ducha, iluminación y aire acondicionado, por el período del 10/01/2011 al 15/03/2011, destinado al operativo Seguridad Balnearia 2011 denominado “Figueroa”, por un importe total de \$ 9.922.-

DISPOSICIÓN N° **011/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación a la firma Errecart Alejandra para la prestación del servicio de funciones de cine en pantalla gigante a desarrollarse en los barrios de la ciudad de Neuquén, dirigidas a mayores, jóvenes y niños, hasta 2 funciones diarias de jueves a domingo inclusive, por un total de 8 funciones con horarios y días a determinar, por un importe de \$ 5.600.-

DISPOSICIÓN N° **012/2011**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 132/2010 tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios, a la firma Sánchez Verónica Beatriz por el Importe total de \$ 24.684.-

DISPOSICIÓN N° **013/2011**: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Esteban Garay por 3 servicios de actuación para ser utilizados en el escenario Infantil situado en el centro de la ciudad, dando inicio el día domingo 16/01/2011, el resto a

convenir con la Dirección Municipal de Cultura, por un importe total de \$ 4.050.-

DISPOSICIÓN N° 014/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Trevisan Luisa Beatriz por 108 viandas, por un importe de \$ 4.834,50.-

DISPOSICIÓN N° 015/2011: Autoriza -Aprueba la Contratación de la firma “Mundo Floral” de Zulema Andrea Goncalves, para la provisión de 12 palmas con flores de primera calidad con inscripción incluida y cinta de raso; por el importe \$ 9.600.-

DISPOSICIÓN N° 016/2011: Aprueba el reemplazo de la Unidad Ford Ranger DC4x2 XL Plus, Dominio FRY547 adjudicada mediante Orden de Compra N° 1489/2010 en el marco de la Compra Directa N° 796/2010, por la Unidad Ford Ranger DC 4x2 XLS Dominio GFY048.-

DISPOSICIÓN N° 017/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Gomería “Chirico” de Elsa Ester Kolman, para la reparación de Vehículos pesados y livianos pertenecientes a las delegaciones Progreso y San Lorenzo, por un periodo de 6 meses, por un importe total de 9.000.-

DISPOSICIÓN N° 018/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Pablo Gabriel Gudiño, por 3 servicios de animación con sonido y luces, destinados al Programa Neuquén Cultural, por un importe total de \$ 5.400.-

DISPOSICIÓN N° 019/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 154/2010, tramitado para la adquisición de Toner para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Informática y por la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la firmas Gelos Diego Germán en la suma total de \$ 2.388,96 y Inenco SRL., en la suma total de \$ 14.077.-

DISPOSICIÓN N° 020/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 156/2010, tramitado para la adquisición de ladrillotes, solicitado por el Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria, a la firma Coop. De Trabajo “Ladrilleros Neuquinos” Ltda., en la suma total de \$ 31.200.-

DISPOSICIÓN N° 021/2011: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Crespo Repuesto de Crespo Osvaldo, Crespo Néstor, Crespo Marcelo SH., para la adquisición de un Kit de repuestos de freno de mano con accesorios y mano de obra para el colectivo Mercedes Benz 1114 Modelo 1981 Int. D-13; por un importe en \$ 9.850.-

DISPOSICIÓN N° 022/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 161/2010, tramitado para la adquisición de frutas y verduras, solicitado por la Subsecretaria de Deporte, a las firmas Barakat Pedro Emilio por el importe total de \$ 18.070 y González Daniel Rubén por un monto total \$ 104,40.-

DISPOSICIÓN N° 023/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 162/2010 tramitado para la adquisición de Kg. de carne, solicitado por la Subsecretaria de Deporte, a la firma Pagani Gabriel Oscar por el importe de \$ 4.165,98 y Cinandber SRL., por un monto de \$ 5.724.-

DISPOSICIÓN N° 024/2011: Adjudica en el Concurso de precios N° 171/2010, tramitado para la adquisición de lubricantes, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma El Rincón Piedra del Aguila SRL. en la suma total de \$ 13.468 y Land Oil SRL. en la suma total de \$ 2.585.-

DISPOSICIÓN N° 025/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 3/2011, tramitada para la adquisición del servicio de alquiler de cabinas sanitarias, solicitados por la Dirección de Adultos Mayores, a la firmas Ecosistemas Patagónicos SRL. En la suma total de \$ 8.100 y Ecología Sur SRL. en la suma total de \$ 4.776.-

DISPOSICIÓN N° 026/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 2/2011, tramitado para la contratación del servicio de recarga de Extintores y Kg. de polvo Químico, solicitado por la Dirección de Seguridad e Higiene a la firma Distribuidora Neuquén SRL. en la suma total de \$ 5.810.-

DISPOSICIÓN N° 027/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación directa del Sr. Esteban Garay la presentación de 4 funciones infantiles, a realizarse los días 6 al 27/02/2011; por un importe total de \$ 5.400.-

DISPOSICIÓN N° 028/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Olivares Venegas Roberto Francisco, para realizar el servicio de transporte para 45 viajes de agua potable, por un valor total final de \$ 9.000.-

DISPOSICIÓN N° 029/2011: Adjudica en Concurso de Precios N° 173/2010 tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitado por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por el importe total de \$ 37.500.-

DISPOSICIÓN N° 030/2011: Declara fracasado en el Concurso de Precio N° 165/2010 tramitado para la contratación del servicio de custodia y guarda de archivos, solicitado por el Tribunal Municipal.

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un Segundo Llamado.-

DISPOSICIÓN N° 031/2011: Adjudica en el Concurso de Precio N° 141/2010 Segundo Llamado, tramitado para la contratación del servicio de fotocopiado de planos, solicitado por la Dirección Municipal de Contrataciones, a la firma Ciar SA. en la suma de \$ 15.400.-

DISPOSICIÓN N° 032/2011: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 151/2010, tramitado para la adquisición de una globa, solicitado por la Dirección Municipal de desarrollo Local, Estadísticas, y Censo. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un Segundo Llamado.-

DISPOSICIÓN N° 033/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Patagonia Estudios Ambientales de Adrian Jiménez, por el servicio profesional para dictar un curso de capacitación sobre ruidos molestos, de acuerdo a la Norma Iram 4062/2001 por un valor de \$ 6.000

DISPOSICIÓN N° 034/2011: Reintegra a la firma Cisint Sergio Leonardo el importe de \$ 693,32, deducidos en concepto de mora por entrega de materiales fuera de termino, de la Orden de Compra N° 1340/2010.-

DISPOSICIÓN N° 035/2011: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 137/2010 tramitando para la adquisición de sistema de seguridad, solicitado por la Secretaría de Cultura. Autoriza a la Dirección de Compra y Contrataciones a realizar un Nuevo Llamado.-

DISPOSICIÓN N° 036/2011: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 142/2010 tramitado para la adquisición de artículos para la elaboración de alimentos, solicitados por la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censo. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un Segundo Llamado.-

DISPOSICIÓN N° 037/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 175/2010, tramitado para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Secretaria de Relaciones Institucionales, en la suma total de \$ 14.485.-

DISPOSICIÓN N° 038/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 155/2010 tramitado para la adquisición de chapas galvanizadas, solicitado por la Dirección Municipal de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a las firmas Sincón SRL. en el importe total de \$ 27.875.-

DISPOSICIÓN N° 039/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 160/2010, tramitado para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Dirección Municipal de Informática, por un importe de \$ 8.232.-

DISPOSICIÓN N° 040/2011: Adjudica en el Concurso de Precios N° 06/2011 tramitado para la adquisición de tóner para impresoras, solicitado por el Tramitado por el Tribunal Municipal a la firma Luzcart SRL. Por un importe total de \$ 9.457,50.-

DISPOSICIÓN N° 041/2011: Adjudica en el Concurso de precios N° 07/2011, tramitado para la adquisición de Cajas de Resmas, solicitado por el Tribunal Municipal a la firma Urquilux Rubén Darío por un importe de \$ 6.290.-

DISPOSICIÓN N° 042/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la Firma Maripil Bello Natalia, para la provisión del servicio de 2 unidades de transporte de pasajeros con capacidad para 15 personas c/u., para trasladar niños de distintos barrios que visitarán los museos de la ciudad por un valor de \$ 5.200.-

DISPOSICIÓN N° 043/2011: Adjudica en el Concurso de precios N° 158/2010 tramitado para la adquisición de muebles para oficina, solicitado por la Dirección Municipal de Informática; Por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano; por la Subsecretaria de Gestión Ciudadana y Subsecretaria de Gestión Urbana y Ambiental; a la firmas Prospiti Silvana Edith por un importe de \$ 3.108; Montani Hnos. SA. Por un monto \$ 14.646 y Falletti Amoblamiento SRL. Por el importe de \$ 890.-

DISPOSICIÓN N° 044/2011: Autoriza-Aprueba la Contratación del Sr. Sergio Beltran Quezada, para proveer el Servicio de distribución de 115 diligenciamientos en causas judiciales de mandamientos de intimación de pago y citaciones, por el término de 3 meses, por un total de \$ 4.600.-

DISPOSICIÓN N° 045/2011: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la Gomería “Confluencia” de Mimiza Guerra José Rodrigo para la reparación de cubiertas de vehículos pesados y livianos pertenecientes a la Secretaria de Servicios Urbanos, ubicada en calle José Rosas – entre Richieri y Copahue, por un período de 3 meses, por un importe total de \$ 6.000.-

DISPOSICIÓN N° 046/2011: Reintegra a la firma Radiadores Neuquén S.A.I.C., el importe de \$ 113,75 deducido en concepto de mora por entrega de Climatizador completo con instalación incluida

fuera de termino, de la Orden de Pago N° AC00921/2010.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 27/2011: Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 1298, como Caso Fortuito o de Fuerza mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de concesión.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 057/2011: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 206/07, Licencia Comercial N° 28164 a favor del Sr. Marquez Miguel Ángel, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo expira 30/03/2016. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte (División Habilitaciones) Notifique al interesado, que dará dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaría vigente.-

DISPOSICIÓN N° 058/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 110, a favor del Sr. Vallejos Edgardo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo expira 07/11/2015. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte

(División Habilitaciones) Notifique al interesado, que dará dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaría vigente.-

DISPOSICIÓN N° 059/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 049, a favor del Sra. Castro Castro Noemí Ruth, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo expira 31/05/2015. Notifique al interesado, que dará dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaría vigente.-

DISPOSICIÓN N° 060/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 0135, a favor del Sr. Bianco Juan José, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo expira 07/11/2015. Notifique al interesado, que dará dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaría vigente.-

DISPOSICIÓN N° 061/2011: Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 119, a favor del Sr. Calderon Facundo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo expira 08/11/2015. Notifique al interesado, que dará dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaría vigente.-

SECCIÓN III

ORDENANZA COMPLETA

**PATRIMONIO
BIENES (DONACIÓN)**

ORDENANZA N° **1 2 1 1 2**

VISTO:

El Expediente N° OE-1003-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para la aceptación de las Obras del Artista Juan Nicolás MELÉ, con las condiciones y/o cargos especiales manifestados mediante nota por el artista para la presente donación.-

Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes, a obras de reconocidos artistas de nivel Internacional.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 10/11, solicita al Señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de las obras.-

Que asimismo el Artículo 67°), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2011, el día 17 de Marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Juan Nicolás MELÉ, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes- MNBA-sede Neuquén y en muestras itinerantes individuales o colectivas que se organicen desde la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes-MNBA-sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° 1003-M-2011).-

ES COPIA:

Jdc.

FDO) BURGOS
PALLADINO.-

NOTA: El **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal no ha sido incluido debido a su extensión , pudiendo consultarse el mismo en las Direcciones Boletín Oficial Municipal -Mitre 461- 3er Piso y Centro de Documentación e Información –Avda Arg. y Roca 2do Subsuelo – Palacio Municipal .

DECRETO N° 0 4 2 7

NEUQUÉN, 19 ABR 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12112 sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de abril de 2011 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12112 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07,de abril de 2011, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de obras efectuada por el artista Juan Nicolás Melé, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I que forma parte de dicha Ordenanza, que integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- sede Neuquén y en muestras itinerantes que se organicen desde la Dirección del mismo; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 1003-M-11)
PR.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
SMOLJAN.-**

ORDENANZA Nº 1 2 0 5 3

VISTO:

Los Expedientes N° CD-172-B-2010 y CD-268-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos Expedientes se tramitó la Comunicación n° 079/2010 que fuera emitida por este Cuerpo con fecha 05/08/2010 y remitida al Órgano Ejecutivo Municipal (O.E.M.) el 12/08/2010.-

Que mediante la misma se solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la emisión de la Comunicación, informara a este Cuerpo:

- 1 Si la Municipalidad adeuda suma alguna por todo concepto al 31/07/2010 a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. y detalle de la misma, en caso de existir-
- 2 Si existe Seguro de Caución, Fondo de Garantía o similar, constituido sobre los anticipos financieros otorgados a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. respecto de cada una de las obras de los planes federales en las que fue contratista y monto del mismo en caso de existir.-
- 3 Si la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. está desarrollando otras actividades en la que fuera contratada por la Municipalidad de Neuquén o si tiene conocimiento que realice obras o servicios para la Provincia del Neuquén.-
- 4 Si el Municipio ha cumplimentado las obligaciones emergentes de las Actas Acuerdo firmadas ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, en las que SURCO CONSTRUCCIONES S.A. autorizaba el pago de la deuda laboral a la empresa BENEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. o plazo estimado en el que se cumplimentará dicha obligación.-
- 5 Si el Convenio firmado entre el Municipio y la U.O.C.R.A. Seccional Neuquén con fecha 27/09/2000 (bajo Expediente 2160-2-10002 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia) se encuentra vigente y resulta de aplicación en las obras correspondientes a los planes federales de vivienda.-

Que habiéndose dado respuesta a la comunicación, y verificándose que la firma SURCO Construcciones SRL, adeuda a la firma Benegas Construcciones SRL, la suma aproximada de \$ 700.000, colocando a esta última en imposibilidad de pago de sus obligaciones comerciales, laborales, provisionales e impositivas, y siendo la Municipalidad de Neuquén, responsable de las obras "140 Viviendas Valentina Sur" y "190 Viviendas Valentina Norte", en las cuales realizaron tareas las firmas antes mencionadas, y en las cuales surgen los créditos y deudas en cuestión, y como así también la Municipalidad de Neuquén, es beneficiaría de los seguros de caución aportados oportunamente por la firma

Surco SRL, corresponde a la Municipalidad realizar un adelanto cancelatorio de la deuda antes mencionada con cargo a la cobranza de dichas pólizas de caución. De modo tal de posibilitar que empresas neuquinas no se vean perjudicadas por el accionar del Estado Municipal y las empresas por éste contratadas.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 0142/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de Diciembre del corriente año.-

Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través de del Decreto N° 0054/2011, vetándola totalmente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 016/2011, dictaminando insistir en todos sus términos la sanción de Ordenanza N° 12053, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67°) Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal, por cuanto los motivos esgrimidos en el mencionado Decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesto.-

Que el mencionado despacho, fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2011 y aprobado Por Mayoría el día 17 de Marzo del corriente año.-

Por ello y según lo establecido en Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a abonarle a la empresa Benegas Construcciones SRL, hasta la suma de \$ 718.442 (pesos setecientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos) de acuerdo a las acreencias que la firma pueda acreditar contra la firma Surco SRL, por los servicios efectivamente realizados en las "140 Viviendas Valentina Sur" y "190 Viviendas Valentina Norte" con cargo a los créditos, que surgen de las pólizas de caución oportunamente aportadas por Surco SRL.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° CD-172-

B-2010, CD-268-B-2010).-

ES COPIA

Jdc

FDO) BURGOS
PALLADINO.-

La Ordenanza N° 12053 ha sido INSISTIDA Artículo 67º) Inciso 2º) Carta Orgánica Municipal

DECRETOS COMPLETOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° 0 4 1 5

NEUQUÉN, 15 ABR 2011

VISTO:

El Registro N° 0168/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 239/10 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la creación de la Dirección de Diversidad Sexual dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la mencionada Secretaría; y la designación política del señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, D.N.I. N° 22.473.940**, como Director de la misma;

Qué se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria-Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 261/11 informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia", Imputación: 9-DM-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 138/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0956/10, en cuyo Artículo 1°) se creó la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia;

Que por Pase N° 342/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR con vigencia al día 01 de marzo de 2011, la **DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL** dentro de la estructura de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia creada por Decreto N° 0956/10, Artículo 1°), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, cuya Estructura Orgánica Funcional fuera aprobada por el Artículo 1°) del Decreto N° 0541/09; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 138/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-

Artículo 2°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de marzo de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, L.P. N° 44133 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.473.940, Clase 1972, con Categoría 24**, como Director de Diversidad Sexual dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°) del Anexo I de citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 138/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia", Imputación: 9-DM-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE.-**

P-R.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-**

PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO N° 0 4 2 6

NEUQUÉN, 19 ABR 2011

VISTO:

El Decreto N° 0996 de fecha 27 de julio de 2009 mediante el cual se implementa el RÉGIMEN DE PRÁCTICAS RENTADAS en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º) de la norma mencionada, se aprueba el Cuadro de Asignación Estímulo obrante como Anexo II, que establece los importes a percibir por los Practicantes de acuerdo al cumplimiento de determinadas exigencias, los cuales no se han incrementado desde la fecha del Decreto que los dispusiera;

Que en virtud del aumento del costo de vida de los últimos meses, por Decreto N° 0364 de fecha 05 de abril de 2011, se asigna al personal municipal, un incremento salarial sobre el básico, de carácter remunerativo y bonificable, equivalente al 21% para todas las Categorías incluyendo FS1 y AP6, a abonarse en forma escalonada en los porcentajes que detalla;

Que en función de lo expuesto, resulta necesario actualizar los importes de la Asignación Estímulo, a fin de que la misma cumpla el objetivo de constituir un incentivo para el Practicante;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER un incremento del 21% en la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén

bajo el RÉGIMEN DE PRÁCTICAS RENTADAS, sobre los montos que obran en el Anexo II del Decreto N° 0996/09; el cual se abonará en forma escalonada en los porcentajes que se detalla a continuación:

ONCE POR CIENTO (11%) en los meses de marzo a mayo.

CUATRO POR CIENTO (4%) en los meses de junio a agosto.

SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de septiembre.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACUERDO TRANSACCIONAL Y/O DE PAGO

DECRETO Nº 0365

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

VISTO:

La Ordenanza Nº 10011 y el Decreto Nº 0329 de fecha 31 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se conformó un Registro de Adhesión a efectos de la suscripción de un Acuerdo de Pago entre la Municipalidad de Neuquén y cada uno de los agentes municipales con acreencias relacionadas con las diferencias no liquidadas de los adicionales abonados con carácter no remunerativo, que se encuentran en juicio y que no han suscripto acuerdo en virtud del Decreto Nº 0082/2007;

Que es necesario establecer el lapso de tiempo con que contarán los interesados para registrarse, correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER hasta el 29 de junio de 2011, inclusive, como fecha límite para la inscripción de los interesados en el Registro de Adhesión conformado mediante Decreto Nº 0329/11.-

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

CONVENIOS

DECRETO Nº 0424

NEUQUÉN, 19 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 841-A-11 y el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 04 de abril de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, las partes se comprometen a coordinar actividades que propendan y faciliten el mejoramiento, la conservación y la recuperación de la calidad del ambiente, como así también toda actividad que promueva el incremento de la higiene y la seguridad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos;

Que tales actividades, relacionadas con el propósito de la Asociación, consistirán en el cuidado y protección de animales, la atención de las mascotas con dueños de escasos recursos, la realización de campañas de desparasitación y vacunación, la promoción de la adopción de animales abandonados y la difusión de conocimientos sobre la tenencia responsable;

Que las partes llevarán a cabo Programas de Trabajo en el marco de dicho Convenio, los que, debidamente identificados y detallados, se inscribirán como Actas Complementarias;

Que el Convenio tendrá una duración de un (1) año;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Dictamen Nº 137/11- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 04 de abril de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**, por el cual las partes se comprometen a coordinar actividades destinadas a la conservación, el mejoramiento y la recuperación de la calidad del ambiente, tales como el cuidado y protección de animales, desparasitación y vacunación, la promoción de la adopción de mascotas abandonadas y la difusión de conocimientos sobre tenencia responsable; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Servicios Urbanos, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio Marco de Colaboración a las autoridades de la Asociación Neuquina para el Cuidado del Animal “ANCA”.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

VILLAR.-

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”

---En la ciudad de Neuquén, a los 04 días de Abril del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y el señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. JULIÁN ESTEBAN VILLAR**, D.N.I. N° 14.346.681, designado por Decreto N° 0274/10, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y **LA ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**, con domicilio en calle Paraná N° 420 de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidenta, **Dña. ANA BEATRIZ LISTE**, D.N.I. N° 6.294.918, en adelante “**LA ASOCIACIÓN**”, por la otra parte; ambas denominadas en conjunto como “**LAS PARTES**”; convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración recíproca entre “**LAS PARTES**”, a través de la coordinación de actividades que propendan y faciliten el mejoramiento, la conservación y la recuperación de la calidad del ambiente, como así también toda actividad que promueva el incremento de la higiene y la seguridad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos; en particular, actividades relacionadas con el propósito de “**LA ASOCIACIÓN**”, tales como el cuidado y protección de animales, la atención de los animales con dueños de escasos recursos, la realización de campañas de desparasitación y vacunación, la promoción de la adopción de animales abandonados, y la difusión de conocimientos sobre la tenencia responsable de animales.-----

SEGUNDA: “**LAS PARTES**” llevarán a cabo Programas de Trabajo en el marco del presente Convenio, los que, debidamente identificados y detallados, se inscribirán como Actas Complementarias.-----

TERCERA: En los Programas de Trabajo inscriptos como Actas Complementarias, deberán describirse las tareas a realizar, los recursos humanos y de financiamiento involucrados, en caso de ser requeridos por la naturaleza de cada actividad, el tiempo estimado de concreción de tareas y toda otra información que se considere pertinente.-----

CUARTA: A los efectos de programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, cada una de “**LAS PARTES**” designará al representante correspondiente y lo comunicará en forma fehaciente a la otra.-----

QUINTA: “**LAS PARTES**”, de común acuerdo, podrán invitar a integrarse, como participantes de Actas Complementarias, a otros organismos públicos o privados relacionados con las materias del presente Convenio.-----

SEXTA: “**LAS PARTES**” intercambiarán entre sí, cuando lo requieran, todo tipo de información, observaciones, memorias, publicaciones y la documentación necesaria para el buen desarrollo de las actividades previstas en el Convenio.-----

SÉPTIMA: Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a las tareas conjuntas realizadas en virtud del Convenio y sus Actas Complementarias, deberá mencionar expresamente al mismo

y a las partes intervinientes.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, pudiendo cualquiera de **“LAS PARTES”** renunciar en forma unilateral, siempre que ello sea notificado en forma fehaciente a la otra con una antelación de un (1) mes, y sin que tal renuncia otorgue derecho a ninguna de **“LAS PARTES”** a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. La renuncia no afectará el desarrollo de las acciones conjuntas emprendidas en el marco del presente Convenio y sus Actas Complementarias, las cuales continuarán hasta su completa finalización en las condiciones acordadas.-----

NOVENA: Ante cualquier acción contradictoria o litigiosa entre **“LAS PARTES”**, las cuestiones derivadas del presente Convenio se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los establecidos ut supra.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados. (Expte. OE N° 841-A-11).-----

///sds.-

DECRETO N° 0 4 2 5

NEUQUÉN, 19 ABR 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 841-A-11 y el Acta Complementaria del Convenio Marco de Colaboración de fecha 04 de abril de 2011, suscripta con igual fecha entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Asociación se compromete a colaborar con la Dirección de Zoonosis y Vectores para mejorar la calidad de vida de los animales allí alojados, rescatando como mínimo ocho animales por mes para su reeducación y su posterior entrega en adopción; y a esterilizar perros y perras de los barrios periféricos y del microcentro de la ciudad en los dispensarios y trailers municipales dispuestos para tal fin;

Que asimismo, difundirá dichas actividades en medios radiales, televisivos y/o escritos, y en instituciones educativas;

Que para tales fines, la Municipalidad se compromete a colaborar mensualmente con un subsidio de \$ 4.500.-, facilitar la movilidad necesaria para el traslado de los animales desde los barrios a los dispensarios, optimizar el funcionamiento de los dispensarios y trailers, y proveer los insumos y recursos para su funcionamiento;

Que el Acta Complementaria del Convenio Marco de Colaboración tiene una vigencia desde el día 01 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Dictamen N° 137/11- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Nota N° 63/11 toma conocimiento la Dirección General de Contabilidad - Contaduría Municipal-;

Que por Pase N° 285/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: “Control de Zoonosis y Vectores”, Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: “Transferencias” cuenta con crédito presupuestario suficiente para la ejecución del Acta de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Complementaria del Convenio Marco de Colaboración de fecha 04 de abril de 2011, suscripta con igual fecha entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**, por la cual esta última colabora con la Dirección de Zoonosis y Vectores, realizando actividades referidas a la adopción, esterilización y tenencia responsable de animales; comprometiéndose la Municipalidad a colaborar mensualmente con un subsidio de \$ 4.500.- y proveer los insumos necesarios, según lo detallado en los considerandos; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Control de Zoonosis y Vectores”, Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Servicios Urbanos, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta aprobada en el Artículo 1º) a las autoridades de la Asociación Neuquina para el Cuidado del Animal “ANCA”.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

**ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL
“ANCA”**

----En la ciudad de Neuquén, a los 04 días de Abril del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y el señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. JULIÁN ESTEBAN VILLAR**, D.N.I. N° 14.346.681, designado por Decreto N° 0274/10, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y **LA ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL “ANCA”**, con domicilio en calle Paraná N° 420 de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidenta, **Dña. ANA BEATRIZ LISTE**, D.N.I. N° 6.294.918, en adelante “**ANCA**”, por la otra parte; ambas denominadas en conjunto como “**LAS PARTES**”; convienen en celebrar la presente Acta Complementaria, conforme lo dispuesto en el Convenio Marco de Colaboración suscripto en fecha 04 de abril de 2011, sujeta a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: “**ANCA**” se compromete a lo siguiente:

- Colaborar con la Dirección de Zoonosis y Vectores para mejorar la calidad de vida de los animales allí alojados.
- Rescatar de la Dirección de Zoonosis y Vectores ocho (8) animales -como mínimo- por mes para su reeducación y su posterior entrega en adopción.
- Favorecer la esterilización de perras/os de los barrios periféricos con y sin dueño y callejeros del microcentro de la ciudad, hasta 25 ejemplares por semana, en los dispensarios y trailers municipales dispuestos para ese fin.
- Realizar difusión de las actividades efectuadas por “**ANCA**” y “**LA MUNICIPALIDAD**”, referidas a la tenencia responsable de mascotas, adopción, esterilización, etc., en medios radiales, televisivos y/o escritos, como en instituciones educativas (escuelas primarias y secundarias).-----

SEGUNDA: “**LA MUNICIPALIDAD**” se compromete a:

- Colaborar con “**ANCA**” a través de un subsidio mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) destinado a los gastos emergentes de los trabajos que se realicen.
- Facilitar la movilidad necesaria para el traslado de los animales desde los barrios a los dispensarios para su esterilización y regreso.
- Optimizar el funcionamiento de los dispensarios y trailers donde se realizan las esterilizaciones de los animales, con la debida provisión de los insumos y recursos para su funcionamiento.-----

TERCERA: La presente Acta Complementaria tendrá una vigencia desde el día 01 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011, pudiendo cualquiera de “**LAS PARTES**” renunciar en forma unilateral, siempre que ello sea notificado en forma fehaciente a la otra con una antelación de un (1) mes, y sin que tal renuncia otorgue derecho a ninguna de “**LAS PARTES**” a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. La renuncia no afectará el desarrollo de las acciones conjuntas emprendidas en el marco de la presente, las cuales continuarán hasta su completa finalización en las condiciones acordadas.-----

CUARTA: Ante cualquier acción contradictoria o litigiosa entre “**LAS PARTES**”, las cuestiones derivadas de la presente Acta Complementaria se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios en los arriba

consignados.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. (Expte. OE N° 841-A-11).-----

///sds.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 0 4 2 3

NEUQUÉN, 19 ABR 2011

VISTO:

Expediente OE N° 6430-M-10 que tramita la Licitación Pública Internacional para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén y el Expediente OE N° 3584-I-11 originado en la presentación efectuada por la empresa INDALO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1058 de fecha 08 de septiembre de 2010 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- para la concesión del “Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus” y se efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2010 estableciendo fechas de venta y apertura de sobres, siendo las mismas prorrogadas por Decretos N°s.1254/10 y 1257/10;

Que en cumplimiento de la normativa mencionada, se realizó la apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 de Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus;

Que se presentaron dos oferentes, Indalo S.A. y Vía Bariloche U.T.E conformada por Vía Bariloche S.A y Albus S.R.L.;

Que por Decreto N° 0210 de fecha 14 de febrero de 2011, en función de las previsiones dispuestas en el Marco Regulatorio del Transporte Público -Ordenanza N° 11641- y en el Pliego Licitatorio, se crea de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS con dependencia funcional de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada, emitir informes de evaluación y solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presenten;

Que en virtud de lo previsto en los Artículos 34° y 37°) del Pliego de Bases y Condiciones, se emite el Decreto N° 0368/11 mediante el cual se aprueba el Informe de fecha 04 de abril de 2011 de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/10 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus, por el cual se considera que las ofertas presentadas por los oferentes Vía Bariloche U.T.E e Indalo S.A se encuentran en condiciones de

continuar con el proceso licitatorio por haber cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones y se fija para el día 20 de abril del año en curso la apertura del Sobre N° 2;

Que además, el Artículo 3º) de dicha norma ordena notificar al oferente Vía Bariloche U.T.E. que deberá presentar antes de la apertura del Sobre N° 2, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar de la empresa Vía Bariloche S.A., emitido por la provincia del Neuquén;

Que por Expediente N° 3584-I-11, la oferente INDALO S.A., a través de su apoderado legal, impugna la oferta presentada por Vía Bariloche U.T.E., el Informe de la Comisión de Preadjudicación y el Decreto N° 0368/11 en cuanto aprueba el mismo y selecciona la oferta impugnada para continuar el proceso licitatorio;

Que mediante nota de fecha 18 de abril de 2011, la Comisión de Preadjudicación informa a la Unidad de Control de Servicios Concesionados sobre la necesidad de analizar detenida y detalladamente la impugnación presentada y requerir, eventualmente, opinión al respecto a organismos especializados del Órgano Ejecutivo Municipal, en razón de la entidad de los argumentos de la referida presentación, que afecta el interés público protegido en el proceso licitatorio en función de la importancia de la concesión por su envergadura, duración, demanda a satisfacer y expectativa de mejora del servicio;

Que agrega que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 43º) del Pliego de Bases y Condiciones, considera conveniente suspender el proceso licitatorio hasta tanto se responda a las impugnaciones referidas, y se requiera a la empresa impugnada el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º) del Decreto N° 0368/11, que debería ser satisfecho con anterioridad a la apertura del Sobre N° 2;

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de la emisión de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la apertura del Sobre N° 2 dispuesta para el día 20 de abril de 2011, a las 10:00 horas por el Artículo 2º) del Decreto N° 0368/11, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) FIJAR para el día 28 de abril de 2011, a las 10:00 horas, la apertura del Sobre N° 2, a realizarse en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en el 2º Piso de Avenida Argentina y calle Roca.-

Artículo 3º) REITERAR el requerimiento del Artículo 3º) del Decreto N° 0368/11 al oferente Vía Bariloche U.T.E.- bajo apercibimiento de considerar rechazada la oferta pertinente.-

Artículo 4º) NOTIFICAR a los oferentes lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 0420

NEUQUÉN, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2460-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria a fin de otorgar crédito suficiente a la Obra: “Cierre de Mallas Sectores Varios”;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: “Obra Pública” del Presupuesto prorrogado cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
	Pavimento calle Obrero Argentino e/Richieri y	
<i>Obra:</i>	Chocón	114.000
		114.000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	114.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	114.000
TOTAL DÉBITOS		114.000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción Obras de Saneamiento	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Cierre de Mallas Varios Sectores	114.000
		114.000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	114.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	114.000
TOTAL CRÉDITOS		114.000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

DECRETO N° 0 4 2 1

NEUQUÉN, 18 ABR 2011

46

V I S T O:

El Expediente OE N° 3058-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Cultura propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: “Bienes de Capital” de la Actividad: “Museo Nacional de Bellas Artes”, para proceder a la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad, que se tramita mediante Solicitud de Compra N° 32803/D;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: “Bienes de Capital” de distintas actividades dependientes de la Secretaría de Cultura del Presupuesto prorrogado cuya fuente financiera resulta provenir del Artículo 5°) de la Ley N° 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las correspondientes actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	3,100
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	2,300
		5,400
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	5,400
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Implementación y Coord. Talleres Barriales de Expresión	3,100
	Escuela Municipal de Danzas	3,500
		6,600
Total:	Promoción y Difusión Cultural	6,600
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	3,000
		3,000
Total:	Ornamentación de actos festivos y protocolares	3,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	15,000
TOTAL DÉBITOS		15,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	15,000
		15,000

Total: **Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal** **15,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	15,000
--------	-----------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		15,000
----------------	--	--------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

TESORO

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

DECRETO Nº 0422

NEUQUÉN, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 1604-B-11 y la Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso "Fondo Fiduciario de Obras Productivas" de fecha 23 de septiembre de 2005, suscripta el día 11 de abril de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Addenda citada, las partes acuerdan modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta y Décimoprimeras del mencionado Contrato, de acuerdo al detalle que luce en la misma;

Que previo a su suscripción, tomaron conocimiento la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal -Informe Nº 46/11- y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 121/11-;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a efectos del dictado de la norma legal que apruebe la Addenda de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso "Fondo Fiduciario de Obras Productivas" de fecha 23 de septiembre de 2005, suscripta el día 11 de abril de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, a través de la cual las partes acuerdan modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta y Décimoprimeras del mencionado Contrato, de acuerdo al detalle que luce en la misma; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Coordinación y Economía, hacer llegar copia del presente Decreto a las autoridades del Banco mencionado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

**SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO “FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS
PRODUCTIVAS” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

---En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de Abril de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avda. Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, en su carácter de Fiduciante designada mediante Ordenanza N° 10149 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, reglamentada por el Decreto N° 0887 del 22 de septiembre de 2005, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 04 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén con fecha 10 de diciembre de 2007, y por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI, D.N.I. N° 20.436.491**, designada por Decreto N° 0340 del 12 de marzo de 2010, por una parte; y el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, en su carácter de Fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS**, designado mediante Decreto N° 0887 del 22 de septiembre de 2005, representado por el señor Gerente de la Sucursal Neuquén, **Dn. MARIANO ÁNGEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 14.617.692**, con Poder a tal efecto, se encuentra autorizado para suscribir la presente por Resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina N° 402 de fecha 03 de febrero de 2011, por la otra parte, ambas denominadas “**LAS PARTES**”, convienen en celebrar la presente **SEGUNDA ADDENDA** al Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas” suscripto en fecha 23 de setiembre de 2005, de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Antecedentes:-----

ANTECEDENTES:

- a) Que en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 10149 reglamentada mediante Decreto N° 0887/05, en fecha 23 de septiembre de 2005 se celebró entre las partes el Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”.
- b) Que el Decreto N° 1074 de fecha 21 de septiembre de 2006, modificó ciertos aspectos del Decreto N° 0887/05 reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en virtud de lo cual, con fecha 31 de enero de 2007, se celebró una Addenda al Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”.
- c) Que por Ordenanza N° 11337, se crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, que contará con recursos emergentes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y que será anualmente asignado a las Sociedades Vecinales.
- d) Que por Decreto N° 0900 del 02 de agosto de 2010 se reglamenta el funcionamiento del Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial.-----

En virtud de lo expuesto precedentemente resulta necesario adecuar el Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”, por lo cual “**LAS PARTES**” celebran la presente ADDENDA, la que se registrá por las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Por el presente Contrato se constituye un Fideicomiso que tendrá por objeto:

- a) Atender la cancelación de las órdenes de pago generadas por:
- i) La ejecución de Obras Productivas que hayan sido previamente incluidas en los Planes Anuales de Obras de los distintos Presupuestos Generales de Gastos de la Municipalidad de Neuquén.
 - ii) La ejecución de obras enmarcadas en el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, regulado por la Ordenanza N° 11337 y el Decreto Reglamentario N° 0900/10.
- b) Atender la cancelación de cuotas de capital e intereses de los préstamos asumidos por la Municipalidad de Neuquén para la realización de las obras productivas.
- c) Servir de garantía para la obtención de nuevos préstamos destinados a la ejecución de las obras productivas.

Las obras previstas por este fondo están destinadas a producir una mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Municipalidad de Neuquén, a través de un mayor y mejor aprovechamiento de las condiciones de habitabilidad, circulación, transporte, recreación, producción y servicios en la ciudad; las que serán determinadas según los conceptos no taxativos que se explicitan a continuación, a saber:

- Obras de infraestructura urbana básica: cloacas, asfalto, desagües, gas, electricidad, apertura de calles, alumbrado público, desarrollo de espacios públicos.
- Obras estratégicas: proyectos de desarrollo productivo, proyectos de desarrollos turísticos, recreativos y culturales.
- Obras de servicios: destinadas al mejoramiento de servicios de transporte, circulación y tránsito.
- Obras de mejoramiento barrial destinadas a la consolidación e identidad barrial.”-----

SEGUNDA: “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA: ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.

El Fondo Fiduciario de Obras Productivas estará constituido por:

- Una suma inicial de \$ 30.000.000.- (Pesos Treinta Millones) según lo previsto en el Decreto N° 0887/05;
- El 20% (veinte por ciento) mensual de las Regalías Hidrocarburíferas efectivamente ingresadas a la Municipalidad de Neuquén, de conformidad con el régimen dispuesto por la Ley Provincial N° 2148. A tal fin el Fiduciante cederá a favor del Fiduciario el citado porcentaje, debiendo el Fiduciante notificar al deudor cedido de conformidad con el modelo de Contrato de Cesión Fiduciaria de Regalías Hidrocarburíferas, que se adjunta como ANEXO II.
- La totalidad de los Recursos que integran el Fondo Específico de Pavimento Urbano dispuesto por la Ordenanza N° 6582 y sus modificatorias.
- El recupero de las obras ejecutadas y financiadas por este Fondo Fiduciario de Obras Productivas

de la Municipalidad de Neuquén.

- Los préstamos obtenidos para financiar obras productivas según se indica en el presente Contrato.
- El rendimiento financiero que se obtenga de la inversión de los recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas de la Municipalidad de Neuquén.
- Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones que reciba la Municipalidad de Neuquén específicamente destinados a obras productivas.
- Las multas aplicadas a los proveedores y/o contratistas de la Municipalidad de Neuquén por incumplimiento de contratos de obras que resulten financiadas por el Fondo Fiduciario de Obras Productivas.

Todos los recursos arriba mencionados comenzarán a computarse para la contabilidad y gestión del Fondo Fiduciario de Obras Productivas a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato de Fideicomiso, que es la fecha de inicio de su vigencia.

Los procedimientos de transferencia, notificación e información se regirán por el manual operativo que confeccionará la Secretaría de Coordinación y Economía y la Gerencia de Banca Fiduciaria del Banco de la Nación Argentina dentro de los 20 días de la firma del presente Contrato.

Los fondos recaudados deberán registrarse en dos cuentas fiduciarias separadas, las que estarán identificadas de la siguiente manera, a saber:

- 1) “Cuenta Fiduciaria - Obras Productivas”,
- 2) “Cuenta Fiduciaria - Presupuesto Participativo de Mejoramiento Barrial”.-----

TERCERA: “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA QUINTA: DESTINO DE LOS ACTIVOS DEL FIDEICOMISO.

Los activos del fideicomiso se aplicarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Segunda del presente.

Los recursos del Fondo Fiduciario deberán destinarse a financiar gastos solamente en relación con las obras productivas de los servicios administrativos de la Municipalidad de Neuquén. Tanto el Fiduciante como el Fiduciario tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de esta obligación.

Los activos del fideicomiso tendrán el destino único e irrevocable que se establece en el presente, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Neuquén, a través de la Secretaría de Coordinación y Economía, de dictar instrucciones específicas al Fiduciario, las que no podrán apartarse de lo establecido en el presente Contrato. Ninguna de estas instrucciones podrá tener efecto retroactivo ni modificar los actos ya ejecutados por el Fiduciario en cumplimiento de sus obligaciones como tal.

La Secretaría de Coordinación y Economía de la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Servicios Urbanos o el órgano que en el futuro las reemplace, serán las encargadas de remitir un informe completo y detallado mediante el cual se indique expresamente al Fiduciario cuáles son las obras productivas y de mejoramiento barrial que se financiarán con el presente Fondo Fiduciario, de acuerdo con el procedimiento previsto en el manual operativo.

Ni el Fiduciante ni el Fiduciario podrán disponer, afectar, gravar o comprometer en modo alguno los activos fideicomitidos para atender sus gastos propios o sus gastos corrientes.”.-----

CUARTA: “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Decimoprimera del Contrato de Fideicomiso “Fondo Fiduciario de Obras Productivas”, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: HONORARIOS Y GASTOS DEL FIDUCIARIO.

A) Honorarios:

El fiduciario percibirá, como única retribución, por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones emergentes del presente Contrato de Fideicomiso una comisión del 0,50 % (cero cincuenta por ciento) aplicado a las sumas que efectivamente ingresen a las Cuentas Fiduciarias del presente Fondo Fiduciario determinadas en la Cláusula Cuarta del presente Contrato de Fideicomiso, estableciendo las partes que, sin perjuicio de la proporcionalidad fijada, el Fiduciario percibirá mensualmente una suma no inferior a \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) mensuales. Al importe así resultante se le adicionará el I.V.A.

Dicha Comisión corresponde a la administración de las dos cuentas determinadas en el Fondo Fiduciario.

El Fiduciario debitará dicha comisión, correspondiente a cada mes calendario, vencido el día quince (15) del mes siguiente, extendiendo el correspondiente comprobante.

El Fiduciario no tendrá derecho a percepción de sus honorarios si fuera removido de su cargo por fraude, negligencia o dolo, a partir de la fecha en que el Juez o Tribunal competente declarase como la fecha en que se haya producido el fraude, negligencia o dolo del Fiduciario.

B) Gastos:

Los activos fideicomitidos presentes y futuros que se incorporen al fideicomiso constituirán el patrimonio separado y serán el único activo con que el Fiduciario responderá a las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso y con cargo a dicho patrimonio separado.

Constituirán gastos deducibles sobre los activos fideicomitidos:

- a) Los costos de administración, conservación, custodia, comisiones, aranceles, cobro e inversión de los bienes que integran el patrimonio fideicomitido y que deba afrontar el Fiduciario de acuerdo con los valores de mercado;
- b) Todos los impuestos, tasas o contribuciones creados o a crearse que pudieran gravar los bienes, sus rentas o las operaciones realizadas para y en beneficio del Fideicomiso;
- c) Los honorarios del Fiduciario previstos en el apartado A) de la presente Cláusula; y
- d) Todos los demás gastos que recaigan sobre o estén vinculados con la administración y liquidación del fideicomiso.

El Fiduciario, aunque no está obligado a hacerlo, cuando a su juicio fuere necesario, podrá adelantar fondos provenientes de su propio patrimonio y no del patrimonio fideicomitido para afrontar estos gastos. Dichos adelantos le deberán ser reintegrados por el Fideicomiso en la primera oportunidad en que existan fondos líquidos del fideicomiso.

En ningún caso se exigirá que el Fiduciario realice los gastos previstos con fondos de su propio patrimonio, por lo cual el Fiduciario no asume ni incurre en ningún tipo de responsabilidad al respecto.”.-

QUINTA: Lo acordado en la presente Addenda pasa a formar parte del Contrato, con vigencia a partir del día 03 de diciembre de 2010, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

SEXTA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Addenda **“LAS PARTES”** fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal de la provincia del Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.(Expte. OE N° 1604-B-11).--

///gp.-



Nº 00596770

señor Mariano Ángel GUTIERREZ, interviene en nombre y representación y en su carácter de apoderado del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en virtud a los siguientes antecedentes: a) Poder General Amplio que le fuera otorgado juntamente con otros según Escritura N° 107, de fecha 3 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, pasada al folio 426 del Registro Notarial N° 3387 de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, cuyo primer testimonio debidamente legalizado tuve a la vista, manifestando el apoderado que el mismo no le ha sido revocada; b) Resolución del Banco de la Nación Argentina de fecha 3 de febrero de 2011, de especial autorización para la suscripción del Contrato de Fideicomiso objeto de la presente; documentación toda que en sus originales he tenido a la vista doy fe.- **TERCERO:** Que el respectivo requerimiento y firmas han sido registradas simultáneamente en el Libro de Requerimiento N° Séptimo, Acta N° 205, adhiriéndose en el instrumento.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a once días del mes de abril del año dos mil once.-

[Handwritten Signature]
 EAV
 EMY ARIANA VILLALOBOS
 ESCRIBANA TITULAR
 REGISTRO N° 3 - NEUQUÉN

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20 Libro. Acta.
- 21 Lugar y Fecha.
- 22
- 23
- 24 — Firma y Sello previo salvado de purlo y letra de las enmiendas que pudiere contener la Certificación, salvo que se agregue la foja de continuación en que se colocará la palabra "continua"
- 25

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN 0 2 2 0

NEUQUÉN, 15 ABR 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3397/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3397/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de modificar la fuente financiera de algunas obras que se encuentran previstas con recursos del Artículo 5°) de la Ley 2615, incorporándolas al financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, atento a la disponibilidad de recursos del mismo;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el artículo 5°) de la Ley 2615, y el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
Partida principal	Obra publica	
Obras:	Pav. Cuadr. Lázaro Martin, Famaila Tafi Viejo Aguado	1,250,000
	Pavimento Novella e/Rodhe y Necochea	2,700,000
	Pavimento Rodhe e/Belgrano y Ruta 22	1,151,518
	Cordon Cuneta y Desagüe Union de Mayo	311,482
	Pav. Chocón e/Saturnino Torres y Obr. Arg.	<u>235,000</u>
		5,648,000
Total	Administración de inversiones de capital real	5,648,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,648,000
--------------	--	------------------

TOTAL DEBITOS	5,648,000
---------------	-----------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
Partida principal	Obra publica	
Obras:	Cordon cuneta y desagüe canal V	95,000
	Cordon cuneta y desagüe Bº San Lorenzo Sur	8,000
	Pav. Cuadr. Violeta Parra, Belgrano, C, Cura y San Martín	2,825,000
	Pav. Cuadr. Rio Quinto Sta. Teresa, Carmen de Patag y Cabo de Hornos	<u>2.720.000</u>
Total	Administración de inversiones de capital real	5,648,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,648,000
--------------	--	------------------

TOTAL CREDITOS	5,648,000
----------------	-----------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) Dr. Gamarra.-

RESOLUCIÓN N° **0 2 2 7**

NEUQUÉN, 20 ABR 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3401/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3401/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de modificar la fuente financiera de algunas obras del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", y que se encuentran previstas con recursos del Artículo 5°) de la Ley 2615, incorporándolas al financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, atento a la disponibilidad de recursos del mismo;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el artículo 5°) de la Ley 2615, y el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Curso de Acción: Administración de inversiones de capital real
Proyecto: Construcción obras de arquitectura

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Remodelación Balneario Gatica II Etapa	672,000
		672,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	672,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	672,000
--------------	--	----------------

TOTAL DEBITOS	672,000
CREDITOS	

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Provisión y colocación cestos metálicos	672,000
		672,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	672,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	672,000
--------------	--	----------------

TOTAL CREDITOS	672,000
-----------------------	----------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 0 2 2 2

NEUQUÉN, 18 ABR 2011

VISTO:

Decreto N° 1554 del 23/12/2010 y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011 con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/3413/M/2011, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Local y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3413/M/2011 la Secretaria de Desarrollo Local tramitada una adecuación presupuestaria en varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal Bienes de Capital; y proceder a la adquisición de equipos de aire acondicionado

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010 Decreto N° 1252 del 13/10/2010 prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500,000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales “Servicios” y “Transferencias”; de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUA el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554 Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y coordinación superior	4,760
		4,760

Total	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	4,760
Curso de Acción:	Promoción y difusión del turismo	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/obra	promoción turística	4,965
		4,965

Total:	Promoción y difusión del turismo	4,965
Curso de Acción	Promoción del empleo	
Partida principal	Servicios	
Actividad/obra	Servicios de información y capacitación para la inserción social	4,760
		4,760

Total	Promoción del empleo	4,760
--------------	-----------------------------	--------------

Total	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	14,485
--------------	--	---------------

TOTAL DEBITOS	14,485
----------------------	---------------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RELAC INSTITUCIONALES		
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
Partida Principal:	Bienes de capital	
Actividad/obra:	Dirección y coordinación superior	4,760
		4,760

Total	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	4,760
--------------	--	--------------

Curso de Acción	Promoción y difusión del turismo	
Partida principal:	Bienes de capital	
Actividad/obra:	promoción turística	4,965
		4,965

Total:	Promoción y difusión del turismo	4,965
---------------	---	--------------

Curso de acción:	Promoción del empleo	
Partida principal:	Bienes de capital	
Actividad/obra	Servicios de información y capacitación para la inserción social	4,760
		4,760

Total: Promoción del empleo

4,760

Total	SUBSECRETARÍA DE RELAC. INSTITUCIONALES	14,485
-------	---	--------

TOTAL CREDITOS		14,485
----------------	--	--------

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO) CHANETON.-